

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA
ASOCIACIÓN REGIONAL DE ARTESANOS EN BORDADURÍA DE LA
CIUDAD DE HUÁNUCO, 2020”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Sosa Martinez, Yarira Sintia

ASESOR: Martel Carranza, Christian Paolo

HUÁNUCO – PERÚ

2021

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la teoría contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Economía y Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 70978189

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41905365

Grado/Título: Doctor en administración de la educación

Código ORCID: 0000-0001-9272-3553

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Soto Espejo, Simeón	Magister en gestión y negocios mención en gestión de proyectos	41831780	0000-0002-3975-8228
2	Ramirez Cabrera, Víctor Manuel	Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos	22423014	0000-0002-9746-1350
3	Cspedes Ruiz, Carlos Alberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación	22505017	0000-0002-7563-1339

D

H

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **16:00 horas del mes de febrero del año 2021**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado Calificador mediante la plataforma virtual Google Meet, integrado por los docentes:

Mtro. Simeón Soto Espejo	(Presidente)
Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera	(Secretario)
Mtro. Carlos Alberto Céspedes Ruíz	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N° 044-2021-D-FCEMP-PACF-UDH, para evaluar la Tesis titulada: “**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE ARTESANOS EN BORDADURÍA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2020**”, presentado por el (la) Bachiller, **SOSA MARTINEZ, Yarira Sintia**; para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) **APROBADA** con el calificativo cuantitativo de 15 (Quince) y cualitativo de **Bueno** (Art. 47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **16:55** horas del día **05 del mes de febrero del año 2021**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Mtro. Simeón Soto Espejo
PRESIDENTE



Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera
SECRETARIO



Mtro. Carlos Alberto Céspedes Ruíz
VOCAL

DEDICATORIA

A mis padres Emiliano Sosa Espinoza y Leoncia Martínez Rivas por inculcarme los valores primordiales y ser mi impulso a salir adelante y por haberme guiado por el buen camino; por su apoyo incondicional, moral y económico. A mi hermana y mi compañero de vida por siempre estar presente en cada paso que doy.

Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos por motivarme a seguir con mis metas trazadas.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a Dios, por darme sabiduría y gozar de una buena salud para lograr todas mis metas trazadas sin ningún inconveniente; en segundo lugar, quisiera agradecerle a mi asesor Martel Carranza, Christian Paolo por tenerme la paciencia necesaria y haberme orientado y guiado con sus conocimientos para poder desarrollar este proyecto de tesis, en tercer lugar, a la UNIVERSIDA DE HUÁNUCO por darme la oportunidad de aprender y convertirme en un profesional. A todos los docentes que supieron brindar sus conocimientos e hicieron de este camino muy gratificante. En cuarto lugar, agradezco a mis padres por ser mi principal motivo para poder superar cualquier dificultad que se me atraviesa en el camino y también por el apoyo económico y su confianza a mi persona. Por último, agradezco a la Asociación de Artesanos en Bordaduria por brindarme la información necesaria para realizar este trabajo de investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	IX
RESUMEN	XI
SUMMARY.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPÍTULO I.....	15
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	17
1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS.....	17
1.3. OBJETIVOS GENERAL.....	18
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	18
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	18
1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	18
1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLOGÍA.....	19
1.6. LÍMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	19
CAPÍTULO II.....	20
MARCO TEÓRICO	20
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	20

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL.....	20
2.1.2. A Nivel nacional.....	22
2.1.3. A Nivel local.....	23
2.2. BASES TEÓRICAS.....	25
2.2.1. LA CULTURA TRIBUTARIA.....	25
2.2.2. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	31
2.3. HIPÓTESIS.....	33
2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	33
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	33
2.4. VARIABLES.....	34
2.4.1. VARIABLES INDEPENDIENTES.....	34
2.4.2. VARIABLES DEPENDIENTES.....	34
2.5. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES (Dimensiones e indicadores)	
.....	35
CAPÍTULO III.....	36
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	36
3.1. TIPO DE INVESTIGACION:.....	36
3.1.1. ENFOQUE.....	36
3.1.2. ALCANCE O NIVEL.....	36
3.1.3. DISEÑO.....	36
3.2. POBLACION Y MUESTRA.....	37
3.2.1. POBLACIÓN.....	37
3.2.2. MUESTRA.....	39
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	39
3.3.1. Técnicas.....	39
3.3.2. Instrumentos.....	39

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	39
CAPÍTULO IV.....	41
RESULTADOS.....	41
4.1. SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS.....	41
4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	44
4.3. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	65
CAPÍTULO V.....	70
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	70
CONCLUSIONES	74
RECOMENDACIONES.....	76
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	77
ANEXOS	79

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 ¿Sabe usted qué es tributo?	45
Tabla N° 2 ¿Sabe usted para que sirve los tributos recaudos?	46
Tabla N° 3 ¿Sabe usted en qué régimen tributario se encuentra?	47
Tabla N° 4 ¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus impuestos tributarios?	48
Tabla N° 5 ¿Es puntual en el pago de sus impuestos?.....	49
Tabla N° 6 ¿Usted acude al centro de orientación proporcionada por la SUNAT?.....	50
Tabla N° 7 ¿“SUNAT” ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributaria?	51
Tabla N° 8 ¿Cree usted que la “SUNAT” brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias?.....	52
Tabla N° 9 ¿Usted recibe información de la “SUNAT” acerca de tributación?	53
Tabla N° 10 ¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la “SUNAT” por cumplir con sus obligaciones tributarias	54
Tabla N° 11 ¿Cuenta usted con RUC?	55
Tabla N° 12 ¿Emite usted comprobante de pago?	56
Tabla N° 13 ¿Lleva usted libros contables?	57
Tabla N° 14 ¿Declara usted libros electrónicos?	58
Tabla N° 15 ¿Conoce usted que es una infracción?	59
Tabla N° 16 ¿Conoce usted que es la sanción tributaria?	60

Tabla N° 17 ¿Alguna vez recibió usted una sanción tributaria de parte de la “SUNAT”?	61
Tabla N° 18 ¿Conoce usted los tipos de sanciones que existe en el código tributario?	62
Tabla N° 19 ¿Realiza sus pagos de impuestos?	63
Tabla N° 20 ¿Conoce usted el cronograma de pagos mensualmente?	64
Tabla N° 21 Correlación de Pearson	66
Tabla N° 22 Correlación de Pearson	67
Tabla N° 23 Correlación de Pearson	68
Tabla N° 24 Correlación de Pearson	69

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 ¿Sabe usted qué es tributo?	45
Gráfico N° 2 ¿Sabe usted para que sirve los tributos recaudos?.....	46
Gráfico N° 3 ¿Sabe usted en qué régimen tributario se encuentra?	47
Gráfico N° 4 ¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus impuestos tributarios?	48
Gráfico N° 5 ¿Es puntual en el pago de sus impuestos?	49
Gráfico N° 6 ¿Usted acude al centro de orientación proporcionada por la SUNAT?.....	50
Gráfico N° 7 ¿“SUNAT” ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributaria?	51
Gráfico N° 8 ¿Cree usted que la “SUNAT” brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias?.....	52
Gráfico N° 9 ¿Usted recibe información de la “SUNAT” acerca de tributación?	53
Gráfico N° 10 ¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la “SUNAT” por cumplir con sus obligaciones tributarias	54
Gráfico N° 11 ¿Cuenta usted con RUC?	55
Gráfico N° 12 ¿Emite usted comprobante de pago?.....	56
Gráfico N° 13 ¿Lleva usted libros contables?	57
Gráfico N° 14 ¿Declara usted libros electrónicos?.....	58
Gráfico N° 15 ¿Conoce usted que es una infracción?	59
Gráfico N° 16 ¿Conoce usted que es la sanción tributaria?	60

Gráfico N° 17 ¿Alguna vez recibió usted una sanción tributaria de parte de la “SUNAT”?	61
Gráfico N° 18 ¿Conoce usted los tipos de sanciones que existe en el código tributario?	62
Gráfico N° 19 ¿Realiza sus pagos de impuestos?	63
Gráfico N° 20 ¿Conoce usted el cronograma de pagos mensualmente?	64
Gráfico N° 21 Correlación de Pearson.....	66
Gráfico N° 22 Correlación de Pearson.....	67
Gráfico N° 23 Correlación de Pearson.....	68
Gráfico N° 24 Correlación de Pearson.....	69

RESUMEN

El objetivo principal de la investigación es determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con el desempeño de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020. La metodología desarrollada para este estudio, se utilizó a un nivel de investigación descriptivo - relacional, el tipo de investigación es aplicada, así mismo tiene un diseño descriptivo correlacional porque trata de determinar el grado de relación que existe entre las dos variables (cultura tributaria y obligaciones tributarias). Así mismo se la investigación se realizó con una muestra de 23 Artesanos en Bordaduria en la Ciudad e Huánuco mediante la encuesta. El trabajo consta de IX capítulos desarrollados de acuerdo al Reglamento del centro de estudios. Como conclusión general se tiene que el trabajo de investigación “Cultura Tributaria si se relaciona significativamente con las Obligaciones Tributarias” en los Artesanos en Bordaduria en la Ciudad de Huánuco, el valor de correlación obtenido es de 0.771, lo que indica que existe una correlación positiva promedio entre las dos variables de estudio: “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias”. Según como se detalla en el grafico N° 1 obteniendo un porcentaje positivo de 100% lo cual nos manifiesta que los Artesanos en Bordaduria si saben que es un tributo.

Palabras claves: Cultura tributaria / Conciencia tributaria / Obligaciones tributarias / Educación tributaria.

SUMMARY

The main objective of the research is to determine how the tax culture is related to the performance of the tax obligations of the Regional Association of Craftsmen in Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020. The methodology developed for this study was used at a level of descriptive-relational research, the type of research is applied, likewise it has a correlational descriptive design because it tries to determine the degree of relationship that exists between the two variables (tax culture and tax obligations). Likewise, the research was carried out with a sample of 23 artisans in Bordaduria in the City and Huánuco through the survey. The work consists of IX chapters developed according to the Regulations of the study center. As a general conclusion, we have that the research work "Tax Culture if it is significantly related to Tax Obligations" in Artisans in Bordaduria in the City of Huánuco, the correlation value obtained is 0.771, which indicates that there is a positive correlation average between the two study variables: "Tax Culture and Tax Obligations". As detailed in graph No. 1, obtaining a positive percentage of 100% which shows us that the Craftsmen in Bordaduria do know that it is a tribute.

Keywords: Tax culture / Tax awareness / Tax obligations / Tax education.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada: “La cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020” se realizó con el objetivo de determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, ya que en la actualidad la cultura tributaria es un aspecto muy importante que se debe practicar para reducir la evasión fiscal, para ello el interés de esta investigación, dado que se demostró que la cultura tributaria se relaciona favorablemente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los artesanos en bordaduría.

Se formulo el problema general, de qué manera la cultura tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020. Cuyo dilema tiene como objetivo ver como los conocimientos tributarios se relacionan con las obligaciones tributarias es por esta causa que todos los ciudadanos debemos radicar capacitados en el ámbito tributario, bajo nuestras responsabilidades y así mismo la de nuestros gobernantes por brindar un mejor futuro a nuestro país. Porque los medios que se recaudan pertenecen al pueblo y es el Estado quien los distribuye en bienes y servicios como: casa de hospitales, educación, carreteras y otros.

La investigación consta de los siguientes capítulos:

Capítulo 1, descripción de la realidad del problema de investigación, así mismo se formula el problema general junto a los específico, antecedentes, objetivos de la investigación, limitaciones y justificación.

Capítulo 2, contiene el marco teórico donde detalla los antecedentes a nivel internacional, nacional y local, las bases teóricas, la hipótesis de investigación variables y operacionalización de variables.

Capítulo 3, está compuesto por la metodología, tipo de investigación, población, muestra y técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo 4, contiene el procedimiento de datos, contrastación de hipótesis y prueba de hipótesis así mismo los resultados, gráficos y tablas obtenidos del cuestionario.

Capítulo 5, se realizó la discusión de resultados y contrastación de los resultados

Capítulo 6, se realizó las conclusiones del proyecto

La presente tesis llegó a la conclusión de que si hay una buena cultura tributaria los contribuyentes podrán realizar sus obligaciones tributarias de forma adecuada y sin ningún inconveniente, aquí obtenemos un valor de correlación de 0.771, lo que muestra que existe una relación promedio entre la variable de investigación: cultura tributaria y obligaciones tributarias.

Capítulo 7, se realizó las conclusiones

Capítulo 8, se realizó las recomendaciones

Capítulo 9, anexo

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Estudios realizados por Gómez y Morán (2016), concluyeron que uno de los principales problemas es la evasión tributaria, durante los últimos tiempos y como resultado afectan las finanzas públicas en los países latinoamericanos. A nivel mundial y de Latinoamérica las autoridades plantearon diversas soluciones entre ellas la educación tributaria como parte de las soluciones a problemas económicos. Considérese desde un punto de vista social, desde el punto de vista de la obtención de la moral y los valores morales, fundamentar y legitimar socialmente las necesidades del país a través de la convivencia ciudadana, cumplir con las obligaciones tributarias del país y convertirse en un actor nacional para impulsar este proyecto.

El Centro de Comercio Internacional (CCI) (S.F), define la artesanía como la elaboración de productos hechos manualmente o con la ayuda de herramientas o maquinaria, siendo el trabajo manual el principal desarrollo para el producto final. Para la producción de bienes originalmente se utiliza las materias primas de recursos sostenibles, en los principios su finalidad eran religiosos; en la actualidad todo ello cambio debido a que nos encontramos en un mundo donde es dominado por la creatividad dado a ello se busca producir objetos hermosos. La tecnología básica producida por artesanos tiene una historia de décadas por ello es considerado como patrimonio cultural de las personas. Es importante mencionar que la definición de "artesanía" sigue siendo muy discutido, ya que puede adoptar distintas definiciones según el punto de vista analizado.

A nivel mundial la presencia de los artesanos ha dado vida a las culturas de los diferentes lugares además produce grandes ingresos en cuanto a la economía, es así que en el Perú contábamos hasta el 2019 con un aproximado de 2 millones de artesanos quienes generaban empleo e ingresos económicos considerables de más de 100 millones de dólares anuales. (Baldeón, 2020; Flores,2007)

Para la elaboración de este trabajo se tomó en cuenta que en la región de Huánuco existe 4953 artesanos y en la provincia de Huánuco 197 de las cuales 23 se dedican en el rubro de bordaduría, por esta razón, el trabajo de investigación actual “la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020”, la raíz del problema es básicamente la falta de educación cívica tributaria que no es brindada por la familia o la escuela, otro problema es que las empresas carecen de información y conocimiento sobre tributación (valor económico e impacto social de los bienes y servicios públicos). Todos los ciudadanos deben estar capacitados en materia tributaria para saber dónde comienzan y terminan nuestras responsabilidades, y las responsabilidades de nuestros líderes para hacer avanzar el país, porque los recursos obtenidos pertenecen al pueblo, y el país debe devolverlos con bienes públicos y servicios.

Los artesanos en bordaduría no son ajenos a esta realidad ya que carecen de conocimientos sobre sus derechos y obligaciones como contribuyente, a ello lo añadimos los pocos servicios básicos de orientación que nos brindan la SUNAT.

En la actualidad el investigador observo la falta de cultura tributaria de los Artesanos en Bordaduría, ya que viene realizando servicio en bordados con máquinas semi – industriales para las mayoría de los Artesanos en Bordaduría durante estos últimos 5 años donde evidencio el desinterés y la desinformación por parte de los Artesanos en Bordaduría es ahí donde parte el dilema de no realizar las entregas correspondientes de comprobantes de pagos por ejemplo boletas y facturas, a cambio de ello lo que realizan es la entrega de proformas y contrato de venta y alquiler de disfraces, banderolas, gallardetes, mantos religiosos y otros como parte de un comprobante de pago, es ahí donde pagan una cuota fija mensual que no refleja en la realidad de sus ingresos.

También el investigador pudo percatarse que algunos Artesanos en Bordaduría no se encuentran afiliados en el Régimen Tributario que les corresponde, por ejemplo los Artesanos en Bordaduría generalmente pertenecerían en el Régimen Especial ya que los meses de diciembre y enero son meses donde sus compras y ventas superan los 8000 (ocho mil) soles

mensuales, sin embargo ellos se encuentran afiliados al régimen único simplificado (RUS), siendo el sector menos fiscalizado, el que evade impuestos por lo que no declaran el 100% de sus ventas, no emiten el comprobante de pago y solo pagan una cuota fija mensual, con la finalidad de generar mayor ganancia y evitando el pago de sus impuestos que les corresponde, dándonos cuenta ahí la falta de cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para esta investigación se tomó en cuenta como unidad de análisis a los artesanos en bordaduría de la ciudad de Huánuco, ya que este sector demuestra un gran crecimiento económico que conforma un segmento importante y que debería impulsar el desarrollo y la economía del país.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS

¿De qué manera los conocimientos tributarios se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020?

¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020?

¿De qué manera la información tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020?

1.3. OBJETIVOS GENERAL

Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Determinar de qué manera los conocimientos tributarios se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.
- ❖ Determinar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.
- ❖ Determinar de qué manera la información tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Esta investigación se realizó con la finalidad de proporcionar conocimientos para futuras investigaciones. El resultado ayudará a concientizar sobre la cultura fiscal y permitirá a la asociación de artesanos regionales de Bordaduría cumplir con las obligaciones fiscales.

1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El presente trabajo de investigación se justificó porque es un tema trascendental y de actualidad, surge por la necesidad de saber cómo se relaciona la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.

1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLOGÍA

Esta investigación sirvió como antecedentes para futuros trabajos de su misma naturaleza, como también contribuirán con la SUNAT para el mejoramiento e implementación de estrategias para fortalecer la cultura tributaria en la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.

1.6. LÍMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Temporal. – Una de las limitaciones que se realizó para esta investigación es el tiempo, debido a cuestiones laborales, debido a ello el proyecto no se puede realizar a tiempo completo.

Bibliográfico. – Debido a la diferente información y artículos de Internet encontrados en diferentes idiomas, se encontraron varios problemas en la bibliografía.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Este trabajo de investigación aporta los conocimientos necesarios para su realización, es factible porque se pueden utilizar recursos humanos, económicos y materiales, y por contar con los medios necesarios para su ejecución, también es factible.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

Según **Arriaga (2018)**, con su tesis titulada “Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad provincial de Santa Elena”. Para optar el título profesional de Contador en la Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador concluye:

Para la educación de una cultura tributaria, es necesario realizar cambios profundos en el comportamiento de los contribuyentes, aunque para ello se requiere tiempo y recursos, con la finalidad de fortalecer su capacidad. Por tanto, es imposible hablar de rapidez o éxito a corto plazo ya que tomara su tiempo. En los aspectos económicos, sociales y políticos, la adquisición de determinados comportamientos culturales es lenta. Una cultura conocida por sus virtudes e identidad tiene su propio ritmo.

Según **Sarduy (2016)**, con su tesis “La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver”. Para optar el título profesional de contador público en la Universidad de la Habana, Cuba concluye:

El país y especialmente el gobierno municipal debe incrementar el papel de sus educadores en temas tributarios y profundizar las medidas destinadas a presentar a la ciudadanía con efectos positivos a la tributación como también el daño que se causa por la evasión. La falta de conocimiento en las importantes funciones que desempeña el Estado en la sociedad, como la provisión de bienes públicos (educación, justicia, salud y seguridad), ha hecho que la ciudadanía desarrolle una especie de indiferencia hacia las políticas tributarias y, por lo tanto, se sienta indiferente y, en general, no interesada en la sociedad. El sistema tributario cubano debe implementar un importante programa de educación tributaria. Como parte de esta estrategia, debe

brindar capacitación en temas tributarios, incluida la presupuestación, la recaudación de recursos y los planes de gasto público proyectados (como los Elementos). La cultura cívica y la promoción de los principios éticos de la tributación permitirán que todos los miembros de la sociedad cubana convivan con firmeza.

Según **Banfi (2014)**, con su tesis titulada “La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria.”. Para optar el título profesional en Contabilidad en la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín, Venezuela concluye:

Luego de analizar los resultados obtenidos, continuaremos brindando respuestas para cada objetivo específico, que brindará la respuesta final al objetivo general de la investigación una vez formulada. Una vez obtenido la información es posible el desarrollo de las comparaciones entre autores e investigadores. En base a los resultados obtenidos, se puede decir que el comportamiento social es debido a su desarrollo como persona y al entorno en el que se rodea. De tal forma, es posible relacionar entre las personas y la interacción entre las personas, de manera que se dé cuenta de la renovación de la tecnología, la tributación, la cultura, el progreso social, etc., de manera que se incentive a las personas a actuar de acuerdo con las leyes y reglamentos establecidos, para cumplir no solo con la tributación. Existen diferentes obligaciones tanto en los asuntos como a nivel social para evitar sanciones y violaciones de la debida conducta. Una vez analizado el comportamiento social en materia tributaria, "36 Depósito Estatutario: PPI 200802ZU3034 ISSN: 1856-9439 Tomo XI-Agosto 2013-Enero 2014, es muy importante realizar correctamente deberes formales como parte del estudio" Por tanto, se considera que la tributación ilegal contraviene las normas estipuladas en las leyes y reglamentos, generando riesgos tributarios con los que conviven los contribuyentes, modificando el funcionamiento de toda actividad realizada por los contribuyentes. Una vez descubiertos los problemas, se tomarán las sanciones correspondientes, en la mayoría de los casos, el cierre de los locales comerciales conllevará multas y pérdida temporal de funciones. Asimismo, las entidades tributarias también han

sancionado a los contribuyentes que realicen transacciones con bienes adquiridos, caso especial porque las autoridades tributarias no considerarán como causa de quiebra el cierre de locales comerciales, pero la posesión de los bienes es ilegal. Se utiliza para su posterior destrucción o gestión. La cooperación del contribuyente en la ejecución de actos indebidos también ha derivado en otro acto ilícito, en este caso la sanción impuesta es la inhabilitación de sus funciones. Luego de que el contribuyente observe estos comportamientos, la entidad responsable de los asuntos tributarios decidirá suspender o cancelar las actividades anteriores. Finalmente, la sanción más severa que pueden tomar los contribuyentes es la prisión, que se produce por acciones ajenas a la ley tributaria y sin medidas correctivas, impidiendo a los contribuyentes el desempeño de sus funciones. Toma mucho tiempo.

2.1.2. A Nivel nacional

Según **Tadeo (2018)**, con su tesis "*Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo*". para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional del Centro del Perú, concluye:

Una baja cultura tributaria afectará seriamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias del mercado modelo Huancayo, es decir, la tolerancia al fraude y la evasión fiscal.

Según **Becerra (2017)**, con su tesis titulada "*Evasión tributaria de los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado central de Jaén, 2017*". Para optar el Grado Académico de bachiller en contabilidad en la Universidad Señor de Sipán, concluye:

Los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado central de Jaén deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden, y trabajar con todos los trámites, acreditar el pago de cada venta, presentar informes y mantener actualizados los libros de contabilidad y los registros contables. De acuerdo con los requisitos

del sistema en el que están registrados, pagan sus impuestos afectados, como IGV, IR y ESSALUD.

Según **Atoche (2015)**, con su tesis titulada “*La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015*”. Para optar el título profesional en la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, concluye:

La conclusión es que, en 2015, los minoristas de abarrotes en el mercado modelo Sullana fueron principalmente mujeres mayores con educación primaria. Como el nivel de aprendizaje es un reflejo de su falta de regulación tributaria desde que comenzaron a vender productos básicos (abarrotes) Comprender que carecen de una mayor comprensión de su negocio, porque este es el tipo de actividad más común en la industria y es más fácil de lograr para lograr márgenes de ganancia. El precio más bajo de cada producto se determina en función de los precios de mercado; tienen un precio de mercado. Puestos asignados por el gobierno.

Cabe destacar que en el mercado modelo Sullana, los minoristas de alimentación tienen un negocio estable y estable porque llevan más de 21 años en el negocio. Al tratarse de una transacción de necesidades básicas, la demanda es diaria, por lo que, de acuerdo al análisis, se suele mostrar que el 84% de los minoristas del estudio trabajan los 7 días de la semana para generar mayores ingresos.

2.1.3. A Nivel local

Según **Salgado (2019)**, con su tesis “*La evasión tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería de la ciudad de Huánuco, 2018*”. Para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Huánuco, concluye:

En el trabajo actual, con base en una muestra de 50 ferreterías de la ciudad de Huánuco, se concluye que el 64% de las ferreterías cree que la evasión fiscal se debe a la alta tasa de informalidad del

país, lo que tiene un impacto grave Evasión de impuestos de la Ferretería Huánuco

Para medir la relación entre la evasión fiscal y las obligaciones tributarias de las ferreterías de Huánuco, los resultados muestran que el 64% de las ferreterías cree que esconder activos o ingresos para pagar menos impuestos se debe a una falta de cultura tributaria, lo que significa que los dueños de ferreterías no entienden efectivamente Sus obligaciones y castigos.

Según **Duran (2019)**, con su tesis *“La evasión tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial imperial Huánuco, 2018”*. Para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Huánuco, concluye:

El trabajo de investigación del Centro Comercial Imperial Huánuco "existe una relación significativa entre la evasión fiscal y las obligaciones tributarias", y el valor de correlación obtenido es 0.407, lo que muestra que existe una correlación promedio positiva entre las dos variables de investigación: y obligaciones tributarias Cómo consigue un porcentaje positivo del 96% y menciona “la evasión fiscal si retrasa el desarrollo económico del país”.

Según **Márquez (2019)**, con su tesis *“Diagnóstico de la elusión tributaria en los comerciantes del mercado de abasto de Paucarbamba, 2019”*. Para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Huánuco, concluye:

Se ha determinado que el comportamiento de los contribuyentes sí afectará la tributación. El 72% de los comerciantes no anunció todas las compras y ventas recibidas durante el mes. La falta de conocimiento de los comerciantes afectará el cumplimiento de sus obligaciones porque no tienen promesas porque los comerciantes quieren pagar impuestos bajos, que suele conducir a la elusión fiscal.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. LA CULTURA TRIBUTARIA

Montano (s.f.), en Lifeder.com, La cultura tributaria es realizar el pago de los impuestos de manera voluntaria al Estado. Para ello es importante fomentar la concientización en las personas sobre la educación tributaria con el fin de mantener un país estable en su economía.

Importancia de la cultura tributaria

Según Armas (2010), es aceptar a las personas con sus creencias, valores y actitudes que muestran dentro de una sociedad con respecto a su educación tributaria. Por tal motivo, debe reconocerse que las obligaciones tributarias son un medio para realizar intereses comunes. El cumplimiento de estas obligaciones también tiene derechos y legitimidad inherentes, y los ciudadanos deben exigir al Estado que cumpla con sus obligaciones.

Características de la cultura tributaria

Según Armas (2010), menciona que las características sobresalientes de la cultura tributaria son: conocimiento, actitud, valores sociales, tributo que se encuentra relacionado con las normas legales; todo ello conlleva a tener deberes, derechos y obligaciones con el Estado.

Elementos de la cultura tributaria

Según Armas (2010), los elementos que corresponde son:

- ✓ Valores
- ✓ Normas legales
- ✓ tecnología

Conocimientos tributarios

Según Monterrey (2019), El conocimiento tributario es la comprensión de la naturaleza básica de la tributación desde la perspectiva del desarrollo nacional responsable de las políticas fiscales.

En mi opinión, el conocimiento tributario es la capacidad personal de cada persona, que comprende cuándo tendrá una

obligación tributaria sobre el impuesto que descubrió y cuándo dejará de tener un impacto en él.

Según Ramón (2016), el conocimiento tributario es muy importante, no solo para los profesionales de la consultoría, sino para todos aquellos que necesitan conocimientos tributarios en el proceso de toma de decisiones, la tributación no es la tarea principal de la empresa. En este sentido, los cursos de impuestos superiores nos permiten comprender los principales datos tributarios y comprender los restantes impuestos que componen el sistema tributario.

Conciencia tributaria

Según Alva (1995), es el cumplimiento voluntario, lo que significa que los contribuyentes deben verificar sus obligaciones de manera voluntaria sin la necesidad de que intervenga la Ley. Es importante que los contribuyentes los realicen de manera natural sin que la coacción intervenga.

Según Quintana (2014), La conciencia tributaria es la comprensión de un individuo social del sistema fiscal y sus funciones. Los contribuyentes a nivel nacional y mundial deben tener una educación adecuada sobre cultura tributaria para que puedan entender que sus impuestos son recaudados y son dirigidos mediante obras en el país (como escuelas, hospitales, carreteras, salud, educación, etc.) lo cual pertenece a la población.

Información tributaria

Según Pagés (2002), Podemos concluir que la responsabilidad de la información fiscal de un tercero puede definirse como una relación económica legal especificada por una entidad pública (generalmente un requisito personalizado) o un objeto específico para un individuo a través de una membresía simple o cumplimiento con el individuo.

Obligación tributaria

Según Aguayo (2014), es la obligación que tenemos todos como ciudadanos de pagar un tributo al Estado, de ahí nace la relación entre el ciudadano y el Estado. Se dice también que son deberes del estado y de las personas el contribuir a los gastos del financiamiento e inversiones del Estado. En este sentido como ciudadanos podemos

contribuir de manera directa al Impuesto a la Renta e Impuesto predial como también podemos contribuir de manera indirecta en los impuestos al valor agregado e impuesto nacional al consumo.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2004) la obligación tributaria es una ley, es la conexión entre el acreedor y el deudor imponible según lo estipulado por la Ley. Su finalidad es cumplir con la normativa tributaria y puede ser ejecutada.

Nacimiento de la obligación tributaria

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2004) se produce como creador de las obligaciones antes mencionadas cuando ocurren las acciones prescritas por la ley.

Elementos de las obligaciones tributarias

Según López (S.F), señala los siguientes elementos:

- ✓ Sujeto activo: El estado (departamento administrativo)
- ✓ Sujeto pasivo: Son los que deben rendir tributo.
- ✓ Contribuyente: Todas aquellas personas que cumplen con sus obligaciones tributarias.
- ✓ Hecho imponible: Circunstancias en las que incurrió la obligación tributaria.
- ✓ Base Imponible: la cantidad de impuestos.
- ✓ Tipo de gravamen: Porcentaje a la base imponible que se la aplica para calcular la base tributaria.
- ✓ Cuota tributaria: Monto a pagar del sujeto pasivo al activo.

Obligaciones formales:

Según el artículo 29 de la actual Ley General Tributaria (2003), es el cumplimiento de otra serie de obligaciones diferentes al pago de tributo tales como llevar contabilidad, facturas, presentar declaraciones, etc.

Según Gerencie.com (2020), es todo aquello accesorio a los sustancial, mientras que el sustancial tiene que ver directamente con el pago del tributo, la obligación formal simplemente se encarga de otras obligaciones accesorias a lo sustancial.

Según Pérez (2007), los contribuyentes están obligados a conservar los documentos de certificación y los documentos de certificación de sus actividades comerciales, ingresos, gastos, ingresos, reducciones y deducciones en cualquier forma durante el plazo de prescripción. Por tal motivo, cuando los contribuyentes desarrollan actividades comerciales que determinan su desempeño a través del método de estimación directa, deben realizar tratamientos contables de acuerdo con la normativa.

Según TELESUP (2017), son los pagos generados que garantizan la obtención de documentos legales, las cuales están dirigidos para gastos públicos. Este comportamiento significa que existe una relación entre el contribuyente y la autoridad competente, por lo que el Estado tiene derecho a exigir impuestos. El propósito del pago de impuestos es permitir que los contribuyentes paguen los gastos necesarios para el mantenimiento de instituciones estatales e instituciones públicas en función de sus capacidades financieras. El incumplimiento de las obligaciones fiscales estará sujeto a las sanciones fiscales correspondientes.

Tipos de obligaciones tributarias formales:

Según TELESUP (2017), existe tres tipos de obligaciones tributarias para los acreedores fiscales: los empresarios y los individuos son deudores sujetos a impuestos. En general, el cumplimiento de las obligaciones tributarias como deudor tributario se llama TRIBUTO.

Los tributos se pueden dividir en 3 categorías:

- 1. Impuesto:** Es la amortización por parte de los contribuyentes, y estos son recaudados por el estado. La tributación no genera consideraciones directas específicas, como empleos o servicios que beneficien a los contribuyentes.
- 2. Contribuciones:** Son pagos que realizan los contribuyentes que han pagado o aportado los fondos antes mencionados. Por ejemplo, Essalud brinda servicios a quienes han realizado las últimas aportaciones. El sistema público de pensiones brinda servicios a quienes donan para este fin.

- 3. Tasas:** Estos son amortizaciones realizados por los contribuyentes para proporcionar de manera efectiva los servicios públicos proporcionados por agencias estatales. Estos incluyen: arbitrarios, derechos y tipos de interés en sí mismos.

Regímenes tributarios de tercera categoría:

Según TELESUP (2017), el sistema tributario peruano proporciona tres sistemas de impuesto sobre la renta de tercera clase para las empresas:

1. Régimen Único Simplificado (RUS)

El RUS es dirigido para aquellos emprendedores cuyos ingresos totales (ingresos totales) y monto de las compras no superen los S / s. 30,000 por mes (S /. 360,000 por año). Están dirigidas para aquellas personas naturales residentes en el país, estas personas reciben exclusivamente ingresos operativos, también va dirigido para aquellas personas físicas no profesionales que se hayan radicado en el país y que solo perciban la cuarta categoría de ingresos por actividades comerciales.

2. Régimen Especial Impuesto a la Renta (RER)

El destino del RER es persona natural, persona jurídica, domicilio, renta pura o sociedad de pareja cuyo monto de compra no supere los S /. 525,000 al año; el valor de los activos fijos (excepto inmuebles y vehículos) afectados por sus actividades no supera los S /. 126.000 al año, y cada turno solo puede permitir que trabajen hasta 10 personas.

3. Régimen General del Impuesto a la Renta (RG)

El destino de este tipo de sistema va para personas naturales y jurídicas que generen el tercer tipo de ingresos. Si el contribuyente es de la RUS o RER, o está registrado en la RUC (si aplica) en el mes en que se inicia la actividad, el sistema puede adoptarse en cualquier época del año.

Sistema de sanciones:

Según Panta (2018), la sanción tributaria es una consecuencia legal del cumplimiento de las obligaciones tributarias (consecuencias de la ilegalidad). Se puede decir que se trata de una multa impuesta a los contribuyentes por violar la normativa tributaria (infracciones tributarias).

Según Panta (2018), el código tributario establece los siguientes tipos de sanciones:

- ✓ Multa: Se basan principalmente en unidades tributarias (UIT) o sanciones económicas en función de sus ingresos.
- ✓ Comiso de Bienes: Este tipo de sanciones afectarán sus activos e incluso pueden retirar activos de su poder y ser impugnadas por la SUNAT hasta que se pruebe su ubicación o propiedad.
- ✓ Pegado de carteles, sellos y/o letreros: Son adicionales a las sanciones anteriores, mediante las cuales la SUNAT nos da a conocer el incumplimiento de obligaciones tributarias.

Según Blanco, Burriel y Montes (2006), el sistema de sanciones correspondiente a cada acto ilegal, así como las razones o circunstancias para el cumplimiento de las obligaciones, pueden reducir la responsabilidad del infractor y poner fin a ello.

Según Económicos, Organización para la Cooperación y el Desarrollo (1999), su finalidad de las sanciones es persuadir a los contribuyentes para que cumplan sus obligaciones tributarias.

Según UCA (2017), el sistema de sanciones es una manera de penalizar a los Redactores de manera temporal cuando se actividad dificulta el correcto funcionamiento de la plataforma.

Los motivos de penalización son los siguientes:

- Cantidad de trabajos con solicitud de modificación por parte del corrector.
- Cantidad de no conformidades objetivas de clientes.
- Trabajos con valoración de corrector muy baja.
- Trabajo con 3 o más faltas leves.

- Pérdidas de trabajos; excede el plazo de entrega y no se recupera, o bien se recupera y de todos modos no se entrega.

Cumplimiento tributario:

En mi opinión es el grado en el que un contribuyente cumple o no cumple las normas tributarias establecidas del país, por ejemplo, cumplir con las obligaciones formales y sustanciales establecida por ley.

Según Toninelli (2010), es la presentación oportuna de una declaración jurada, donde se detalla la información completa y veraz, con el objetivo de determinar las obligaciones tributarias y así pagar el saldo que se aplica.

Según Moreno (2009), los contribuyentes deben cumplir con el pago de sus impuestos tributarios dentro del cronograma que la Ley lo ha establecido. El incumplimiento de estos plazos traer consecuencias los cuales son siempre deben ser tratados a todos por igual ya que existen contribuyentes que realizan el pago de forma voluntario como también los que no.

2.2.2. DEFINICIONES CONCEPTUALES

1. **Elusión tributaria.** – Se refiere al impago a ciertos impuestos que obviamente se lo realizan para evitar problemas legales, los cuales no son detectados por los legisladores cuando redactaron la Ley. (Calderón, 2015)
2. **Educación tributaria.** – Es la transmisión de conocimientos hacia las personas con el objetivo de desarrollar valores y actitudes de responsabilidad tributaria. (Núñez, 2019)
3. **Comprobante de pago.** – Es un documento Legal donde se da a conocer el ingreso y la salida de un producto o servicio entre las dos partes mediante un acuerdo. (Perucontable, 2018).
4. **Contribuyente.** – es aquella persona que se encuentra registrada de forma legal en la SU NAT, y de esa manera

pueda contribuir con el estado mediante la realización de sus actividades. Konfio, (diccionario financiero).

5. **Código tributario.** -son normas de acuerdo a su categoría equivalente a la ley, según la constitución, es posible crear, modificar, suspender o suprimir impuestos y dar incentivos fiscales. (guía fiscal, 2020)
6. **Cumplimiento tributario.** – es el pago del impuesto mediante una declaración jurada y dicho trámite tiene que ser realizado dentro del cronograma establecido. (Toninelli, 2010)
7. **Cultura.** – son aquellos comportamientos y hechos que realizan las personas de acuerdo a su naturaleza. (herrero, 2002)
8. **Evasión.** – es un acto ilegal por un grupo de personas que lo realizan creyendo ser vivos y darle la vuelta a la ley. para así reducir sus impuestos. Otálora (2009)
9. **Impuesto.** – es el pago de un tributo que se realiza al estado por las actividades realizadas. ministerio de economía y finanzas, (MEF).
10. **Infracción tributaria.** – es toda acción que se relación con la violación de normas tributarias. (decreto legislativo, 2004)
11. **Licencias.** – son tarifas que se cobran cuando se obtiene una autorización específica para poner una actividad o negocio controlada o supervisada de intereses específicos. (webb, 2015)
12. **Libros contables.** – son registros contables, donde se registra la entrada y salida de un producto. dicho documento se debe llevar de forma voluntaria u obligatoria por los comerciantes donde podrán detallar sus compras y ventas de un periodo determinado. (Cacupla, 2006)

13. **Sanción tributaria.** – Son infracciones tributarias las acciones u omisiones dolosas o culposas con cualquier grado de negligencias. (Kluwer, 2008).

14. **Tributación.** – es el acto de cumplir con las obligaciones que tiene un ciudadano con el estado en función de las actividades económicas que realiza un ciudadano. (Roca, 2009)

15. **Tributo.** – Son una clase o modalidad de ingreso público. (Menéndez, 2000)

2.3. HIPÓTESIS

2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- ❖ Los conocimientos tributarios se relacionan de manera significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.
- ❖ La conciencia tributaria se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.
- ❖ La información tributaria se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.

2.4. VARIABLES

2.4.1. VARIABLES INDEPENDIENTES

Cultura tributaria

✚ Conocimientos tributarios

✚ Conciencia tributaria

✚ Información tributaria

2.4.2. VARIABLES DEPENDIENTES

Obligaciones tributarias

✚ Obligaciones formales

✚ Sistema de sanciones

✚ Cumplimiento tributario

2.5. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES (Dimensiones e indicadores)

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
VARIABLE INDEPENDIENTE CULTURA TRIBUTARIA	CONOCIMIENTO TRIBUTARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Educación tributaria • Régimen tributario • Conocimiento sobre obligaciones tributarias 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Sabe usted qué es tributo? 2. ¿Sabe usted para que sirve los tributos recaudos? 3. ¿Sabe usted en qué régimen tributario se encuentra?
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad en las declaraciones tributarias • Conciencia al declarar y pagar tributos • Orientación al contribuyente 	<ol style="list-style-type: none"> 4. ¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus impuestos tributarios? 5. ¿Es puntual en el pago de sus impuestos? 6. ¿Usted acude al centro de orientación proporcionada por la SUNAT?
	INFORMACION TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones • Conferencias 	<ol style="list-style-type: none"> 7. ¿“SUNAT” ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias? 8. ¿Cree usted que la “SUNAT” brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias? 9. ¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la “SUNAT” por cumplir con sus obligaciones tributarias? 10. ¿Usted recibe información de la “SUNAT” acerca de tributación?
VARIABLE DEPENDIENTE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	OBLIGACIONES FORMALES	<ul style="list-style-type: none"> • Inscribirse en el RUC • Emitir Comprobante de pago • Libros contables 	<ol style="list-style-type: none"> 11. ¿Cuenta usted con RUC? 12. ¿Emite usted comprobante de pago? 13. ¿Lleva usted libros contables? 14. ¿Declara usted libros electrónicos?
	SISTEMA DE SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Infracciones y sanciones tributarias • Fiscalización por parte de la SUNAT 	<ol style="list-style-type: none"> 15. Conoce usted ¿Qué es una infracción? 16. Conoce usted ¿Qué es la sanción tributaria? 17. ¿Alguna vez recibió usted una sanción tributaria de parte de la “SUNAT”? 18. ¿Conoce usted los tipos de sanciones que existe en el código tributario?
	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de impuestos • Cronograma de pagos de tributos 	<ol style="list-style-type: none"> 19. ¿Realiza sus pagos de impuestos? 20. ¿Conoce usted el cronograma de pagos mensualmente?

CAPÍTULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACION:

El proyecto de investigación es de tipo aplicada.

Según Sampieri (2010), ante sus intentos de ampliar y profundizar la realidad de las variables independientes y dependientes en los objetos de investigación. Este se basó en la representación de los componentes soportados por la operación de variables.

3.1.1. ENFOQUE

El proyecto de investigación es de enfoque cuantitativo.

Según Sampiere (2010), los métodos cuantitativos son un conjunto de procesos de recopilación de datos, que utilizan la medición numérica y el análisis estadístico para probar hipótesis y probar la base teórica.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El alcance o nivel de investigación es descriptivo

Según Sampieri (2010), este nivel de investigación tiene como objetivo describir, asignar atributos y describir fenómenos, características, situaciones, características y eventos importantes, ya sean personas, grupos, comunidades y objetos que han sido objeto de investigación independiente o investigación conjunta.

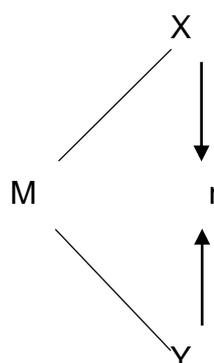
3.1.3. DISEÑO

Según Sampieri (2010), es cualquier estrategia o plan adoptado para obtener la información requerida de la encuesta.

Según Sampieri (2010), Este tipo de investigación no experimental es desarrollada sin la necesidad de ser manipulado, es decir, su propósito de investigación es observar la existencia de fenómenos y su existencia en el medio natural, para luego analizarlos.

De hecho, no existen condiciones ni estimular. A qué están expuestos los sujetos de investigación. En el entorno natural, observe los objetos en la realidad.

El diseño del presente trabajo de investigación pertenece la descriptivo correlacional, no experimental ya que va estudiar la relación que existe entre las variables, cultura tributaria y obligación tributaria en la asociación de artesanos en bordaduria de la ciudad de Huánuco, 2020.



Donde:

- X : Cultura Tributaria
- Y : Obligaciones Tributarias
- M : Muestra
- r : Relación

3.2. POBLACION Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según Sampieri (2010), la población es un conjunto de elementos o seres vivos con características parecidas o similares que se dirige para una determinada investigación y que se delimita por el problema y objetivo del desarrollo de investigación.

La población del presente trabajo de investigación, lo constituyen la asociación de artesanos en bordaduria de la ciudad de Huánuco, según el padrón del año 2020 vigente a la fecha se tiene 23 artesanos en bordaduria en la ciudad de Huánuco, información brindada por parte de la junta directiva de la asociación de artesanos en Bordaduria de la ciudad de Huánuco, 2020.

TABLA N° 01**TITULO: Asociación de Artesanos en Bordaduría en la ciudad de Huánuco.**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	Gonzales Acosta José	46113791
2	Ayala Rosales, Gianina Vanesa	80007825
3	Bonilla Celis, Lidia Yuli	44138114
4	Duran Vara, Jerson Emer	45957165
5	Félix Huánuco, Hilda	41252722
6	Malpartida Caqui, Percy	22407439
7	Casimiro Ortega, Mélida	22530378
8	Orbezo Zevallos, Abel	22520487
9	Gonzales Acosta, Alimbert	44189423
10	Naupa Ponce, Félix	22430804
11	Nieto Santamaria, Gloria	22466472
12	Reynaga Fabian, Alicia Ayda	22662511
13	Crispín Gabino, Roly Guillermo	45638880
14	Gómez Ramos, Norberto Santos	22472448
15	Aguirre Valdivia, Fernando	47430714
16	Santacruz Alcedo, Luis	22483512
17	Espinoza Huamán, Yobet Galindo	22759619
18	Tucto Salas, Viviana	22987799
19	Ramírez Japa, Deysi Carolina	46274283
20	Ventura Quinchary, Stefhany	72258457
21	Ortiz Santacruz, Erlandes	04042426
22	Sacramento Ramírez, Iván	40933329
23	Ventura Casimiro, Clérigos	22486150

Fuente: Artesanos en Bordaduría en la ciudad de Huánuco, 2020.

3.2.2. MUESTRA

Según Sampieri (2006), la muestra es una parte de la población del cual se desea estudiar mediante recolección de datos para conseguir los objetivos planeados.

Para el trabajo de investigación se considera la muestra no probabilística ya que la población es pequeña estando constituido por 23 Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. Técnicas

a) La encuesta

Por medio de esta técnica se realizará la encuesta mediante preguntas por escrito a la muestra del estudio sobre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.

3.3.2. Instrumentos

b) El cuestionario

Por medio de este instrumento se realizará preguntas claras, concisas y concretas, considerando cada una de los indicadores de cada variable; la cual permitirá obtener información relevante de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

✓ Cuadros estadísticos:

Es un instrumento que nos ayudara en visualizar y presentar los resultados de la investigación mediante la conceptualización y cuantificación del ambiente. (Centro de investigación y Desarrollo, 2006).

✓ **Estadígrafos:**

Esta es una función matemática que usa datos de muestra para obtener un resultado que debe ser un número real. También son usados como valores de distribuciones de probabilidad sobre el cual se establecen inferencias estadísticas Glosario Términos (Estadísticos, 2018).

✓ **Diagrama de Barras**

Son aquellos datos que son agrupados por categorías y utilizados para realizar comparaciones entre sus valores. La altura de cada barra es proporcionada a los valores de categorías que representa (TIBCO, 2014)

✓ **Programa SPSS:**

Es un software estadístico muy utilizado en empresas de investigación de mercados y ciencias sociales. SPSS fue creado originalmente como una abreviatura del paquete de software estadístico para ciencias sociales, aunque también se le llama "Solución de productos y servicios estadísticos", es el más famoso ya que cuenta con gran capacidad para trabajos que tienen grandes datos. Uno de los procedimientos estadísticos. Para la mayoría de los análisis.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Los instrumentos utilizados previos a la investigación fueron:

- Encuesta:

Fue elaborado con la finalidad de obtener la información acerca del variable independiente comportamiento sobre cultura tributaria según sus dimensiones conocimiento tributarios, conciencia tributaria e información tributaria y la variable dependiente el cumplimiento de las obligaciones según las dimensiones obligaciones formales, sistema de sanciones y cumplimiento tributario para la cual se ha establecido como escala de medición la escala de Likert, asimismo ello nos permite evidenciar el cumplimiento de la variable.

La validez de los instrumentos se logró mediante una prueba piloto sometida a 20 sujetos que no pertenecen a la muestra y que fueron artesanos que se encuentran en el rubro de cerámica, también se utilizó la prueba de juicio de expertos de profesionales reconocidos en la Región de Huánuco el Mg. Eddie Misael Samaniego Pimentel con DNI 46554205, Dra. Nathalie Torero Solano y Jaime Encarnación donde los expertos opinaron que los ítems de la encuesta y la prueba de rendimiento responden a los objetivos de la investigación en estudio, entonces ambos instrumentos poseen validez de estructura y contenido.

Para verificar la confiabilidad de la encuesta, se aplicó a un grupo de 20 artesanos en el rubro de cerámica con características similares a la muestra de estudio llamado piloto y los resultados presentamos en la siguiente tabla.

TABLA N° 01: Análisis de confiabilidad de la encuesta aplicada el día 10 de diciembre del 2020 a los artesanos que se encuentran en la ciudad de Huánuco en el rubro de cerámica llamado piloto, información que ha sido obtenida del Centro Artesanal Huanuqueño.

N°	ENCUESTA PARA EVALUAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS																			
	CULTURA TRIBUTARIA										OBLIGACIONES TRIBUTARIAS									
	DIMENSIÓN 1										DIMENSIÓN 2									
	CONOCIMIENTO TRIBUTARIOS			CONCIENCIA TRIBUTARIA			INFORMACIÓN TRIBUTARIA				OBLIGACIONES FORMALES				SISTEMA DE SANCIONES				CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	
1	3	1	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	2	2	3	3	1	2	3	3
2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	1	2	3	3
3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	1	2	3	3
4	3	1	1	3	3	1	1	1	1	1	3	3	2	2	3	3	1	1	3	3
5	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3
6	3	1	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3
7	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	1	1	2	1	1	2	3	3
8	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	3	3
9	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	3	3
10	3	2	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	3	3
11	3	1	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	3	3
12	3	3	3	3	3	3	1	1	2	1	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3
13	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3
14	3	2	1	3	3	1	1	2	2	2	3	3	1	1	2	2	1	1	3	3
15	3	3	3	3	3	1	1	2	2	2	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3
16	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3
17	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	3	3	1	1	2	2	1	1	3	3
18	3	2	1	3	3	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3
19	3	3	3	3	3	1	1	2	2	2	3	3	1	1	2	2	1	1	3	3
20	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3

Fuente: Resultados de la Prueba Piloto 2020.

Los resultados obtenidos con el programa SPSS 21 se tienen en el cuadro anterior, en donde se analizó la confiabilidad con la prueba de: ALFA-CRONBACH. Con el propósito de verificar el grado de uniformidad y consistencia del instrumento aplicado y la estabilidad de las puntuaciones a lo largo del tiempo, la ecuación es:

$$\alpha = \frac{N \bar{p}}{1 + \bar{p} (N - 1)}$$

Donde:

N = número de ítems.

p = promedio de las correlaciones entre los ítems.

α = Coeficiente de confiabilidad.

Reemplazando los valores obtenidos en la ecuación, hallamos el siguiente resultado:

$$\alpha = 0.741$$

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	20	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	20	100,0

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,741	20

Interpretación:

El resultado obtenido el 10 de diciembre del 2020, que fueron aplicados a los artesanos en cerámica en la ciudad de Huánuco fue de 0.741 este valor supera al límite del coeficiente de confiabilidad (0.60) lo cual nos permite calificar a la encuesta como confiable para aplicarlo al grupo de estudio.

OPINIÓN DE EXPERTOS.

Validación de la propuesta de investigación:

La propuesta de investigación es describir la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020. Fue puesta a consideración de los siguientes expertos:

Evaluador Experto	Grado Académico e Institución donde Labora	Valoración de la Encuesta
Mg. Eddie Misael Samaniego Pimentel	Magíster en Gestión Pública Universidad de Huánuco	19.00
Dra. Nathalie Torero Solano	Doctora en Educación Instituto de Educación Superior Privada “Juan Bosco”	15.32
Jaime Encarnación	Magíster en Gestión Pública Universidad de Huánuco	20.00
Promedio de la Ponderación		

Fuente: Resultados de opinión de los expertos de los instrumentos – 2020.

Como el valor promedio obtenido para el instrumento correspondiente a la encuesta es de 19 puntos en el cuadro anterior entre los expertos afirmamos que ambos instrumentos son aceptables porque se encuentra entre la escala de excelente entre los valores considerados de 16 - 20 puntos en el instrumento considerado; afirmamos que es aceptable la propuesta de experimentación.

4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

En los siguientes cuadros y gráficos que a continuación se muestran, se ve reflejado los resultados obtenidos del experimento ejecutado sobre la cultura tributaria y su relación en las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco – 2020.

Resultados de la Encuesta:

Se aplicó la encuesta a los Artesanos en Bordaduría de la muestra de estudio de la Asociación Regional de Artesanos de la Ciudad de Huánuco-2020, el cual se presenta a continuación en cuadros de frecuencia, las estadísticas descriptivas y con la asignación de sus respectivas gráficas.

Tabla N° 1 ¿Sabe usted qué es tributo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válidos	SI	23	100,0	100,0	100,0
	No	0	0	0	0
	Total	23	100.0	100.	100.0

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 1.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 1 ¿Sabe usted qué es tributo?

Interpretación

En el gráfico N° 1 se puede visualizar que el 100% de los artesanos en bordaduría, que fueron encuestados manifestaron si tienen idea de lo que viene a ser un tributo. En resumen, los artesanos en su totalidad tienen conocimiento sobre lo que es un tributo sin embargo señalan que la SUNAT debe brindar más información sobre cultura tributaria.

Tabla N° 2 ¿Sabe usted para que sirve los tributos recaudados?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	23	100,0	100,0	100,0
Válidos No	0	0	0	0
Total	23	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 2.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 2 ¿Sabe usted para que sirve los tributos recaudados?

Interpretación

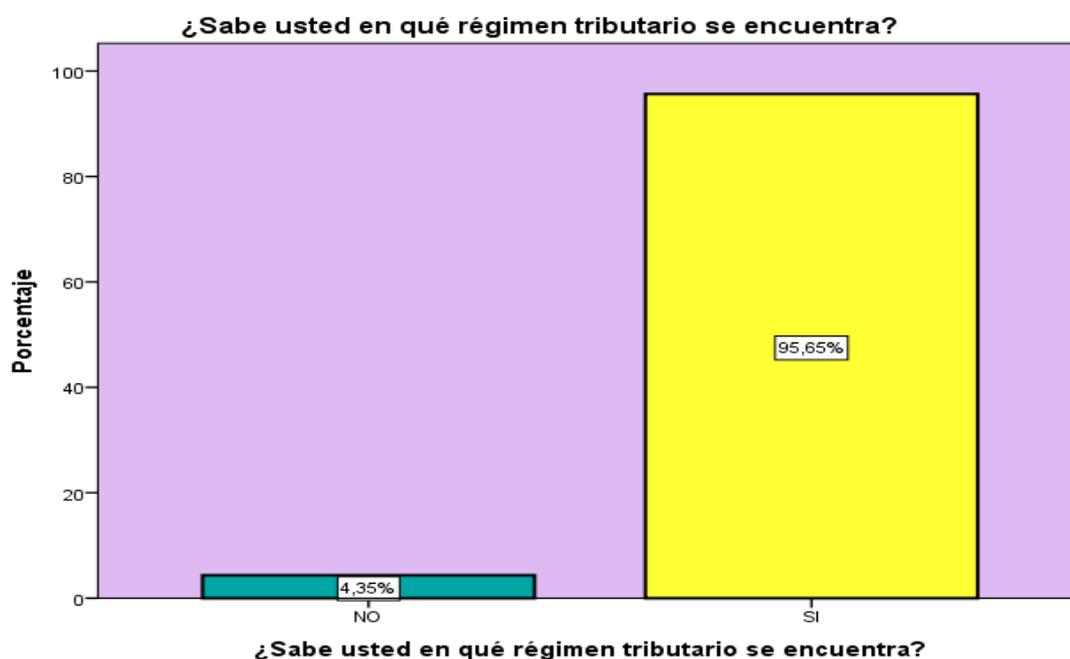
En el gráfico N° 2 se puede visualizar que el 100% de los artesanos en bordadura, que fueron encuestados manifestaron si saben cuál es su destino y para qué sirven los tributos recaudados. En resumen, los artesanos en su totalidad tienen conocimiento sobre el destino de los tributos recaudados sin embargo sugieren que la SUNAT debe proporcionar mayor información debido a lo poco que saben no es lo suficiente.

Tabla N° 3 ¿Sabe usted en qué régimen tributario se encuentra?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	a	e	válido	acumulado
NO	1	4,3	4,3	4,3
Válidos SI	22	95,7	95,7	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador



Fuente: Tabla N° 3.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 3 ¿Sabe usted en qué régimen tributario se encuentra?

Interpretación

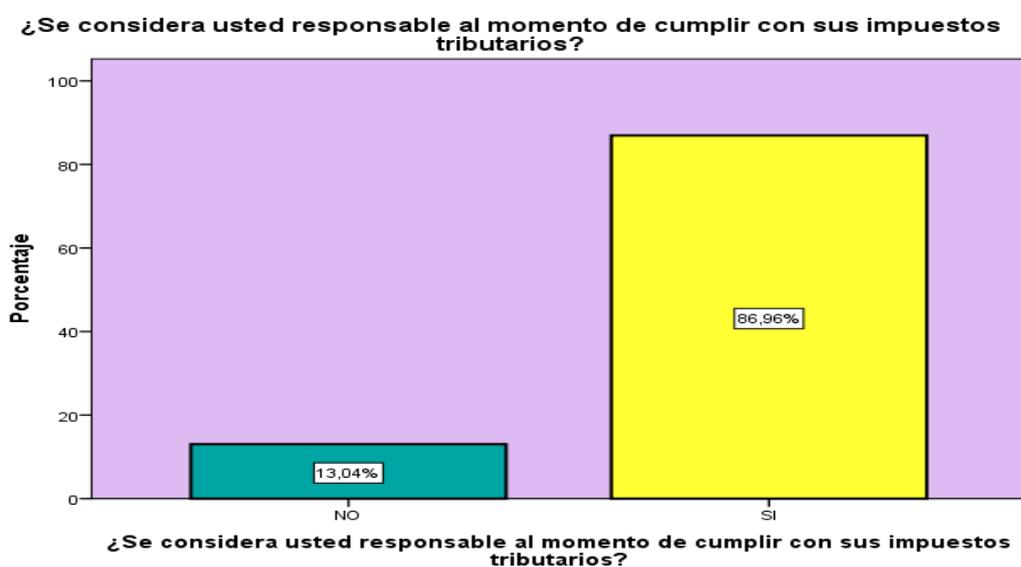
En el gráfico N° 3 se puede visualizar que el 95,65% de los artesanos en bordaduría saben en qué régimen tributario se encuentran, mientras que el 4,35% no tienen conocimiento de ello. En resumen, los artesanos en su gran mayoría saben en el régimen tributario en el cual se encuentran.

Tabla N° 4 ¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus impuestos tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	3	13,0	13,0	13,0
	SI	20	87,0	87,0	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 4.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 4 ¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus impuestos tributarios?

Interpretación

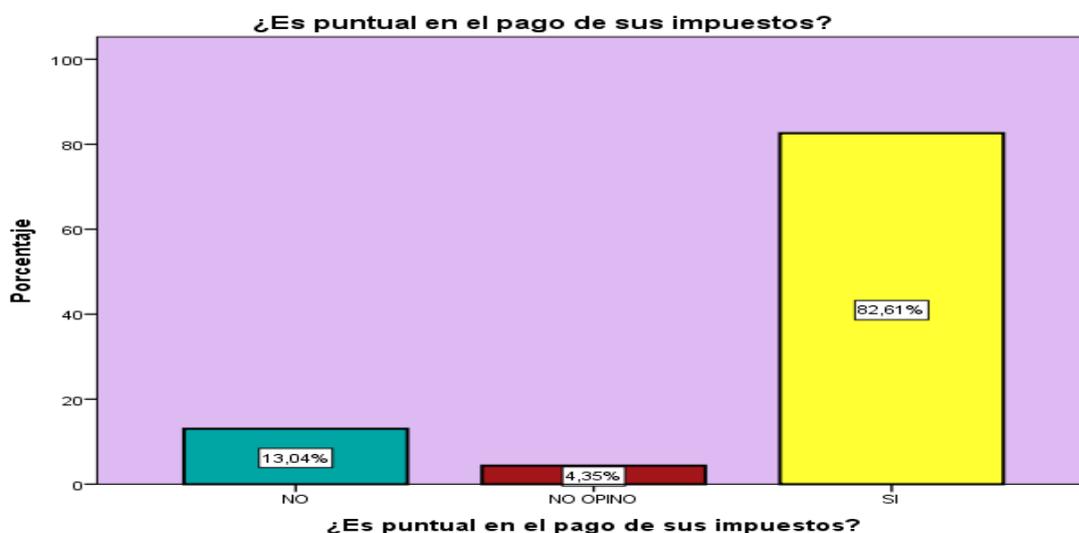
En el gráfico N° 4 se puede visualizar que el 86.96% de los artesanos en bordaduría se consideran responsables al momento de cumplir con sus impuestos tributarios mientras el 13.04% opinaron que no. En resumen, los artesanos en su gran mayoría se consideran responsables con sus obligaciones tributarias.

Tabla N° 5 ¿Es puntual en el pago de sus impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válidos	NO	3	13,0	13,0	13,0
	NO OPINO	1	4,3	4,3	17,4
	SI	19	82,6	82,6	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 5.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 5 ¿Es puntual en el pago de sus impuestos?

Interpretación

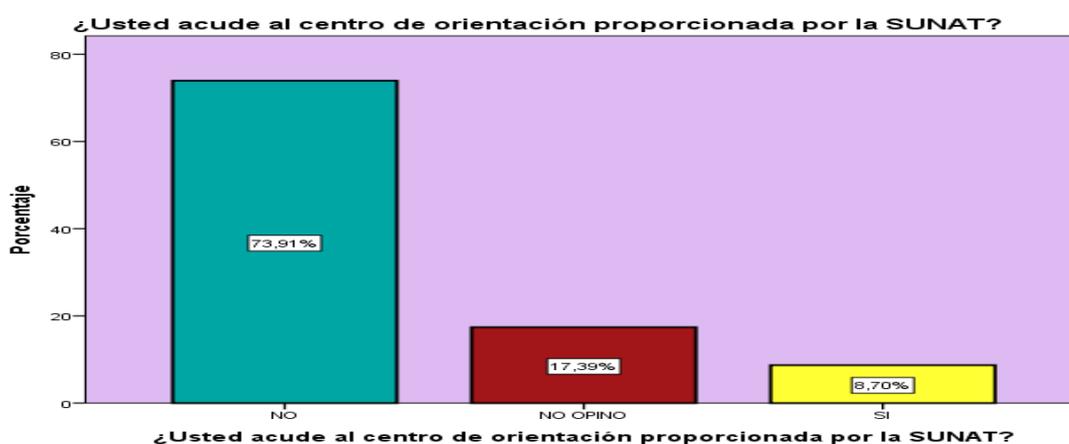
En el gráfico N° 5 se puede visualizar que el 82.61% de los artesanos en bordaduría se consideran puntuales al momento de cumplir con sus impuestos, mientras el 13.04% opinaron que no y el 4.35% decidieron no opinar. En resumen, los artesanos en su gran mayoría se consideran puntuales con el pago de sus impuestos, para evitar las multas o sanciones que se les puedan imponer.

Tabla N° 6 ¿Usted acude al centro de orientación proporcionada por la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válidos	NO	17	73,9	73,9	73,9
	NO	4	17,4	17,4	91,3
	OPINO				
	SI	2	8,7	8,7	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 6.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 6 ¿Usted acude al centro de orientación proporcionada por la SUNAT?

Interpretación

En el gráfico N° 6 se puede visualizar que el 73.91% de los artesanos en bordaduría no acuden al centro de orientación que les brinda la SUNAT por motivos como: falta de información sobre las orientaciones y falta de tiempo para poder acudir, el 17.39% optaron en no opinar y el 9.70% de los artesanos en bordaduría señalan que si acuden al centro de orientación. En resumen, los artesanos en su gran mayoría no acuden al centro de orientación por diferentes motivos como la falta de tiempo y no saber que existen esas orientaciones y solo una pequeña población si acuden al centro de orientación.

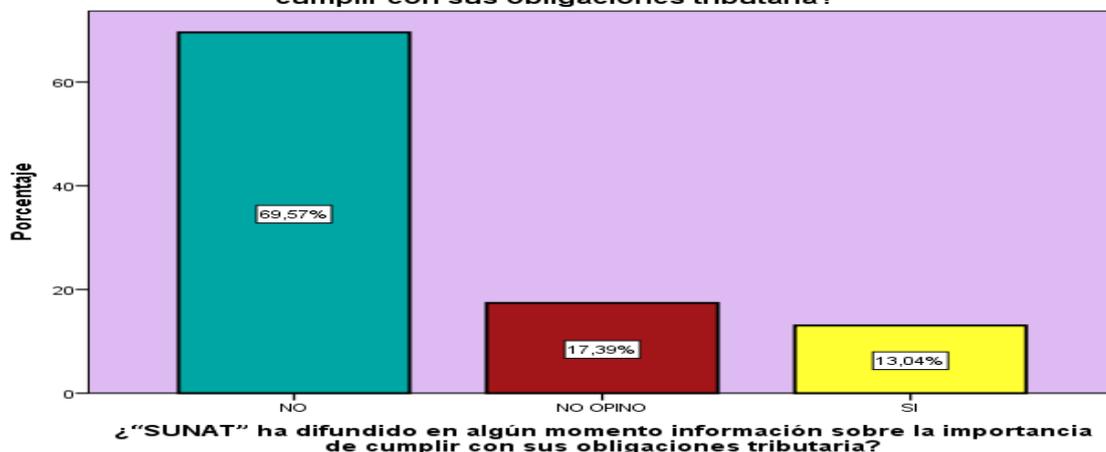
Tabla N° 7 ¿“SUNAT” ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	16	69,6	69,6	69,6
	NO	4	17,4	17,4	87,0
	OPINOS				
	SI	3	13,0	13,0	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.

¿“SUNAT” ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributaria?



Fuente: Tabla N° 7.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 7 ¿“SUNAT” ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributaria?

Interpretación

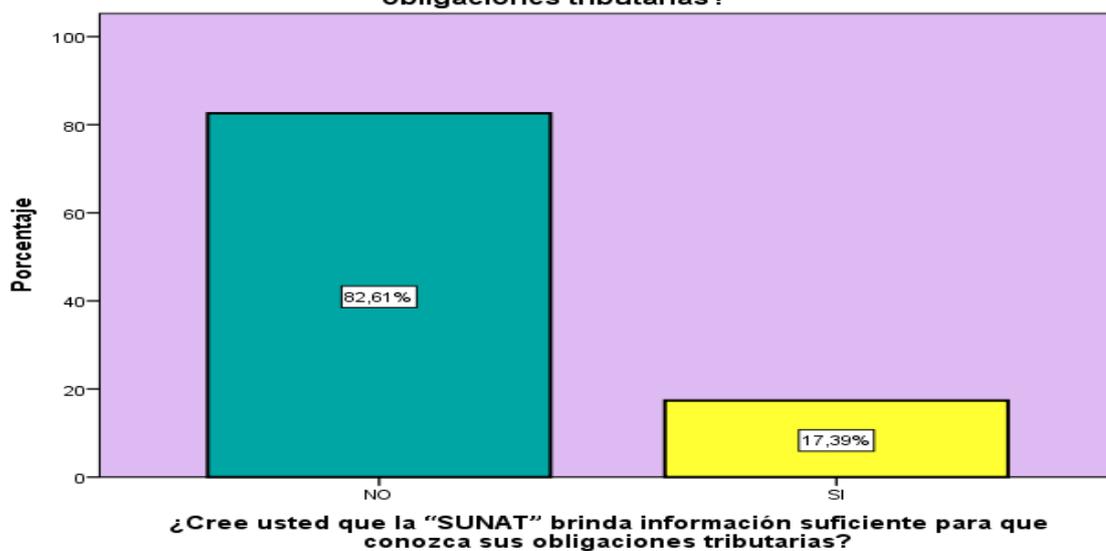
En el gráfico N° 7 se puede visualizar que el 69.57% de los artesanos en bordaduría señalan que SUNAT no difunde información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, un 17.39% prefieren no opinar y un 13.04% señalan que si en algún momento difundieron información sobre la importancia de sus obligaciones tributarias. En resumen, los artesanos en su gran mayoría señalan la falta de información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias por parte de la SUNAT.

Tabla N° 8 ¿Cree usted que la “SUNAT” brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	19	82,6	82,6	82,6
Válidos SI	4	17,4	17,4	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.
Elaboración: El investigador.

¿Cree usted que la “SUNAT” brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias?



Fuente: Tabla N° 8.
Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 8 ¿Cree usted que la “SUNAT” brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias?

Interpretación

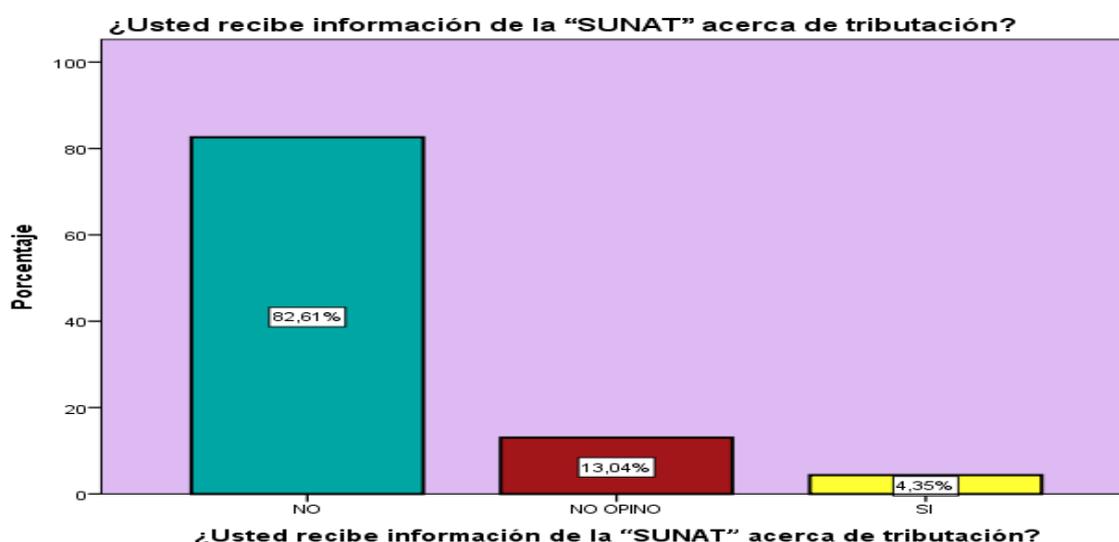
En el gráfico N° 8 se puede visualizar que el 82.61% de los artesanos en bordadura señalan que SUNAT no difunde información suficiente para que puedan conocer sus obligaciones tributarias y el 17.39% opinaron que sí. En resumen, los artesanos en su gran mayoría señalan la falta de información sobre sus obligaciones tributarias como contribuyente por parte de la SUNAT.

Tabla N° 9 ¿Usted recibe información de la “SUNAT” acerca de tributación?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	19	82,6	82,6	82,6
NO	3	13,0	13,0	95,7
Válidos OPINO				
SI	1	4,3	4,3	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 9.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 9 ¿Usted recibe información de la “SUNAT” acerca de tributación?

Interpretación

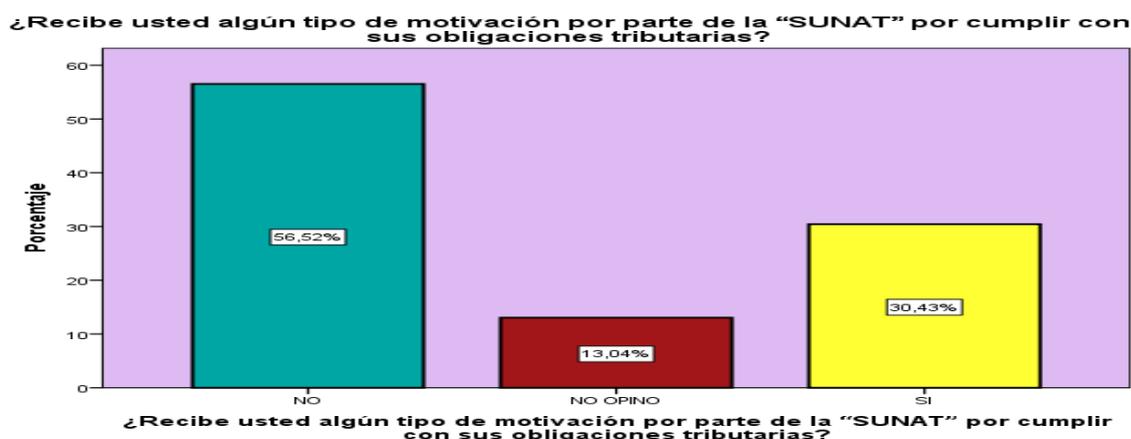
En el gráfico N° 9 se puede visualizar que el 82.61% de los artesanos en bordaduría señalan que SUNAT no les brinda información acerca de tributación, un 13.04% prefieren no opinar y un 4.35% señalan que si en algún momento recibieron información sobre la tributación. En resumen, los artesanos en su gran mayoría señalan la falta de información sobre la tributación.

Tabla N° 10 ¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la “SUNAT” por cumplir con sus obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	13	56,5	56,5	56,5
NO	3	13,0	13,0	69,6
Válidos OPINO				
SI	7	30,4	30,4	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 10.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 10 ¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la “SUNAT” por cumplir con sus obligaciones tributarias

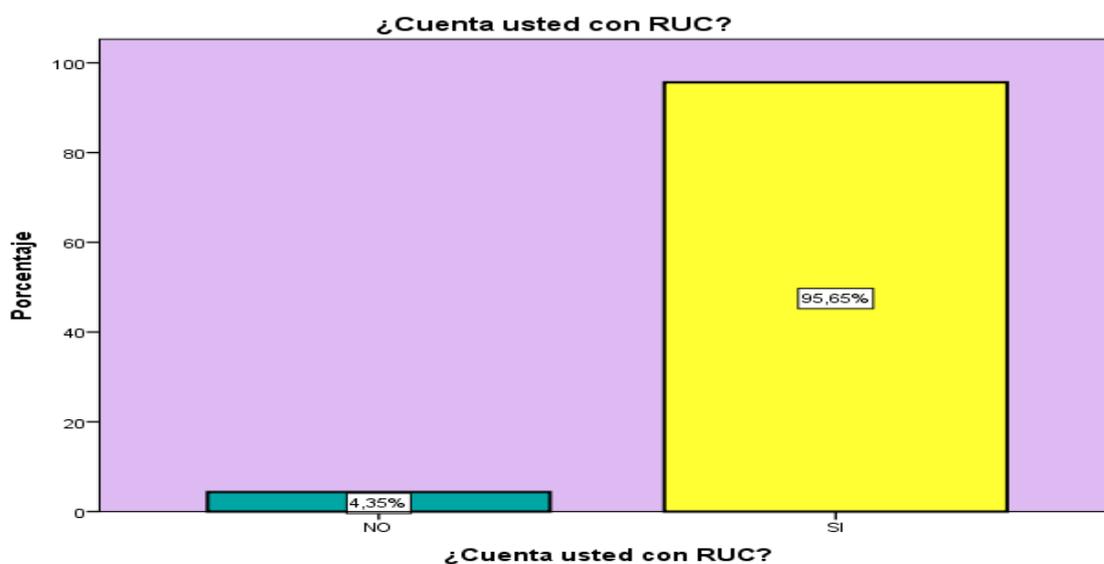
Interpretación

En el gráfico N° 10 se puede visualizar que el 56.52% de los artesanos en bordadura señalan que no reciben ninguna motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus obligaciones, un 13.04% prefieren no opinar y un 30.43% señalan que si se sienten motivados en contribuir ya que son devueltos a la población mediante obras públicas. En resumen, los artesanos en su gran mayoría señalan que no reciben ninguna motivación por parte de la SUNAT, sin embargo, existe otra población considerable que si reciben motivación por parte de la SUNAT

Tabla N° 11 ¿Cuenta usted con RUC?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	1	4,3	4,3	4,3
	SI	22	95,7	95,7	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.
Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N°11.
Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 11 ¿Cuenta usted con RUC?

Interpretación

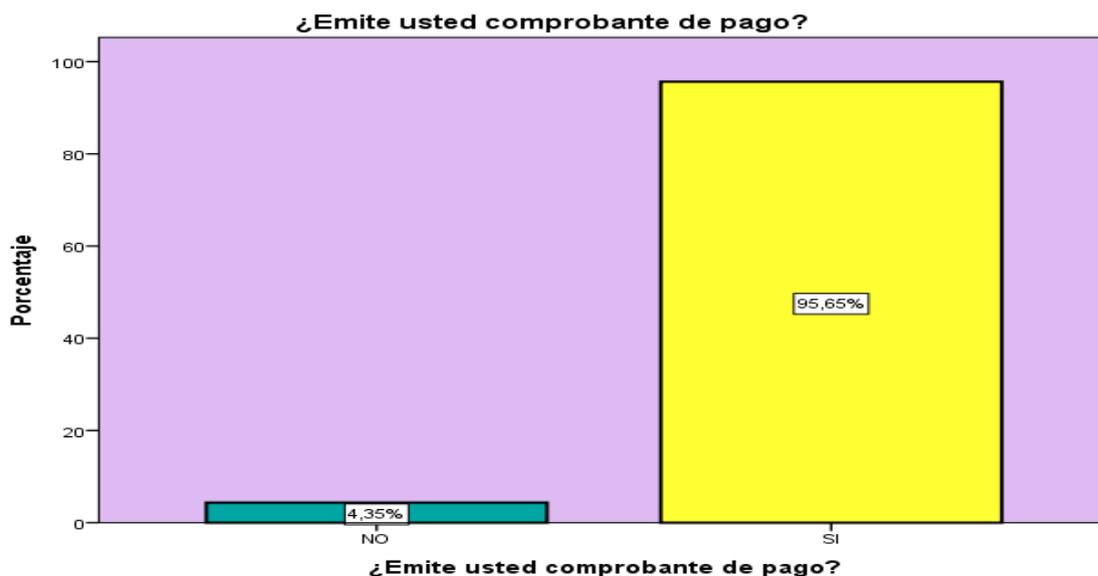
En el gráfico N° 11 se puede visualizar que el 95,65% de los artesanos en bordaduría señalan que si cuentan con RUC, mientras que el 4,35% opinaron que no. En resumen, los artesanos en bordaduría en su gran mayoría señalan que si cuentan con RUC para contar con su formalidad.

Tabla N° 12 ¿Emite usted comprobante de pago?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	1	4,3	4,3
	SI	22	95,7	100,0
	Total	23	100,0	100,0

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N°12.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 12 ¿Emite usted comprobante de pago?

Interpretación

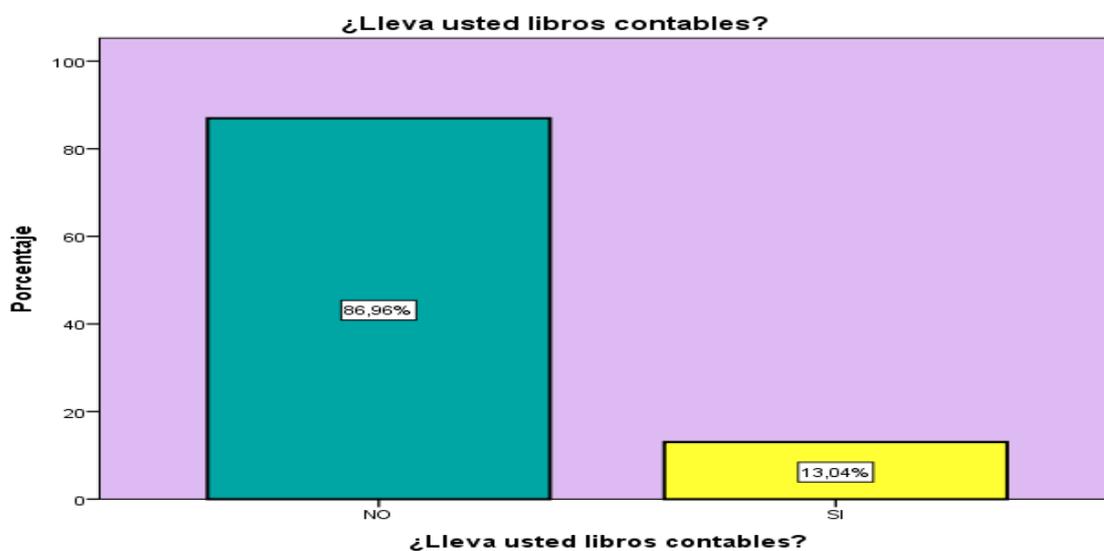
En el gráfico N° 12 se puede visualizar que el 95.65% de los artesanos en bordaduría señalan que si cumplen con la entrega del comprobante de pago y un 4.35% opinaron que no. En resumen, los artesanos en su gran mayoría señalan que son responsables en la emisión del comprobante de pago.

Tabla N° 13 ¿Lleva usted libros contables?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
NO	20	87,0	87,0	87,0
SI	3	13,0	13,0	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 13.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 13 ¿Lleva usted libros contables?

Interpretación

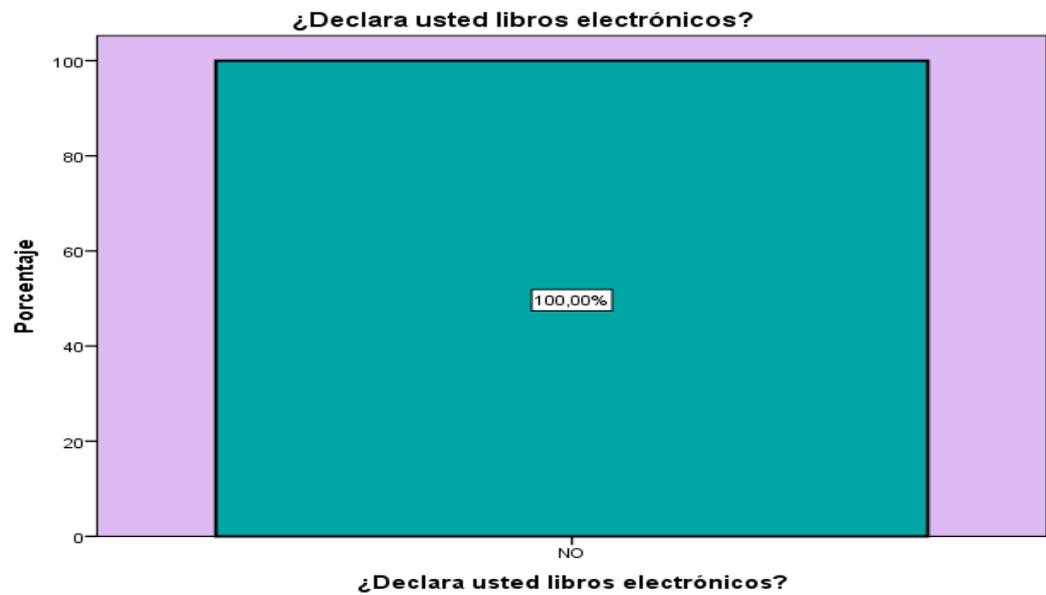
En el gráfico N° 13 se puede visualizar que el 86.96% de los artesanos en bordaduría señalan que no llevan libros contables y un 13.04% opinaron que sí. En resumen, los artesanos en su gran mayoría no llevan libros contables ya que pertenecen en el nuevo RUS.

Tabla N° 14 ¿Declara usted libros electrónicos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos NO	23	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N°14.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 14 ¿Declara usted libros electrónicos?

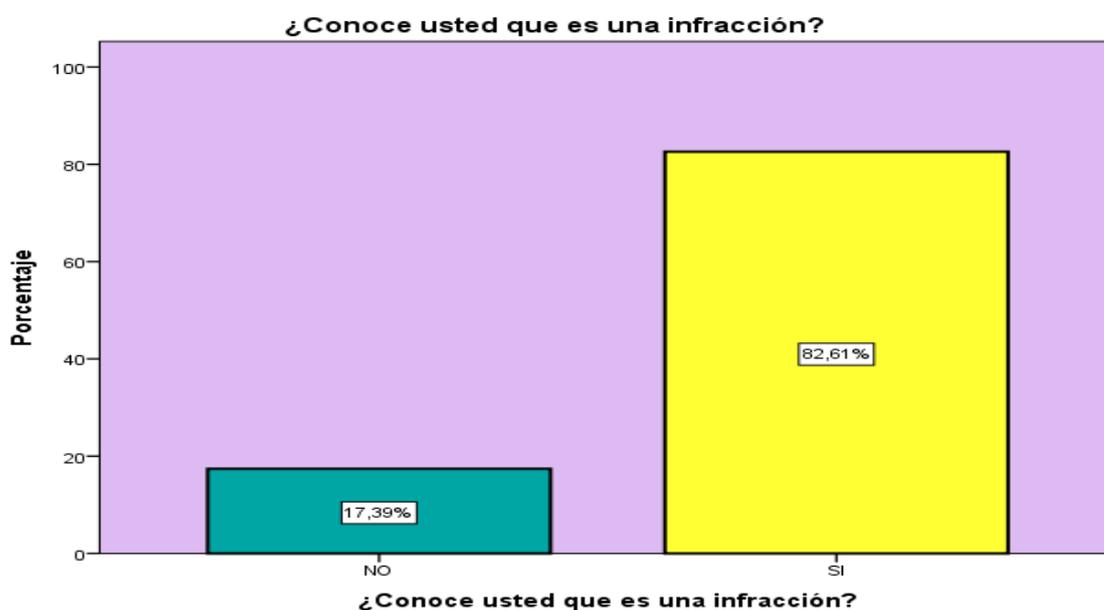
Interpretación

En el gráfico N° 14 se puede visualizar que el 100% de los artesanos en bordadura señalan que no declaran libros electrónicos. En resumen, los artesanos en su totalidad ni declaran libros electrónicos.

Tabla N° 15 ¿Conoce usted que es una infracción?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	4	17,4	17,4	17,4
	SI	19	82,6	82,6	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.
Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 15.
Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 15 ¿Conoce usted que es una infracción?

Interpretación

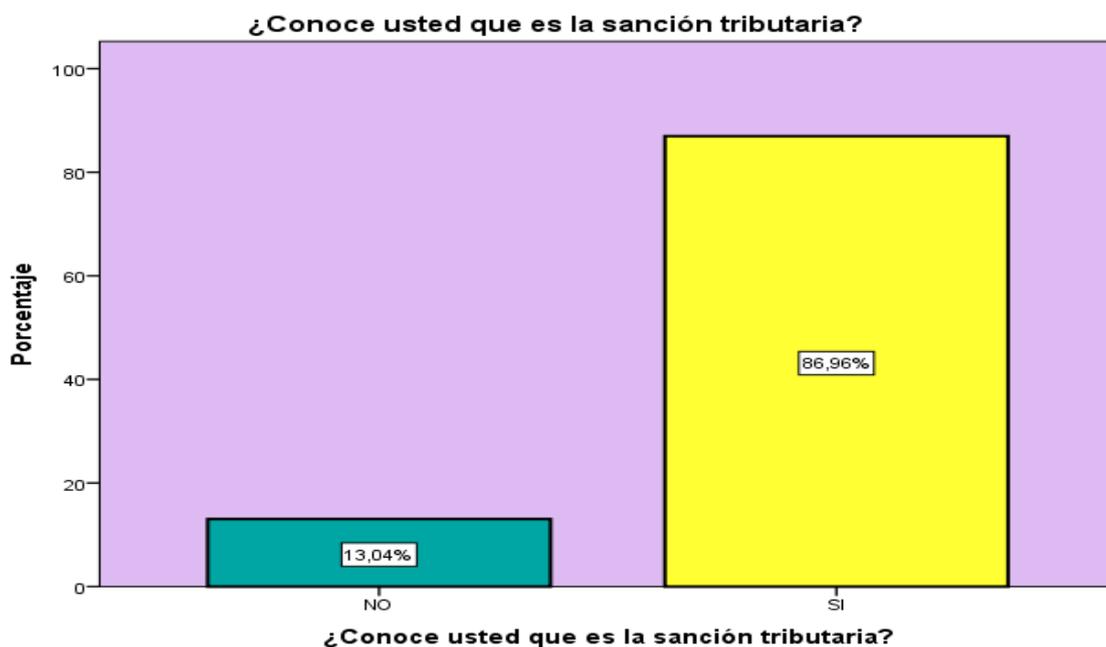
En el gráfico N° 15 se puede visualizar que el 82.61% de los artesanos en bordadura señalan que si conocen que es una infracción y un 17.39% opinan que no. En resumen, los artesanos en su gran mayoría si tienen conocimiento sobre lo que es una infracción.

Tabla N° 16 ¿Conoce usted que es la sanción tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos NO	3	13,0	13,0	13,0
SI	20	87,0	87,0	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 16.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 16 ¿Conoce usted que es la sanción tributaria?

Interpretación

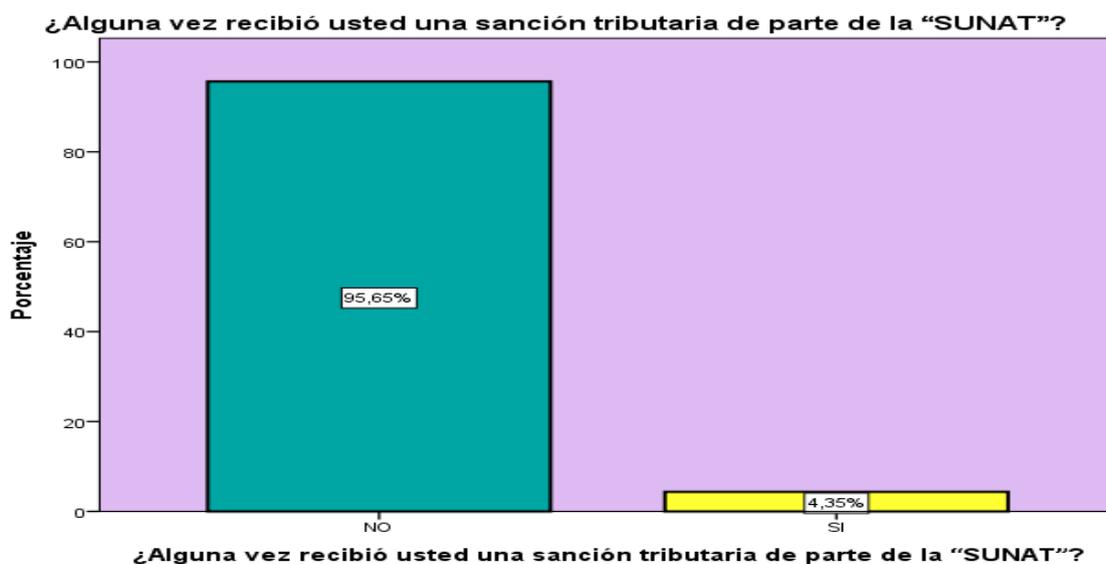
En el gráfico N° 16 se puede visualizar que el 86.96% de los artesanos en bordaduría señalan que no llevan libros contables y un 13.04% opinaron que sí. En resumen, los artesanos en su gran mayoría si conocen que es la sanción tributaria.

Tabla N° 17 ¿Alguna vez recibió usted una sanción tributaria de parte de la “SUNAT”?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	22	95,7	95,7	95,7
	SI	1	4,3	4,3	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 17.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 17 ¿Alguna vez recibió usted una sanción tributaria de parte de la “SUNAT”?

Interpretación

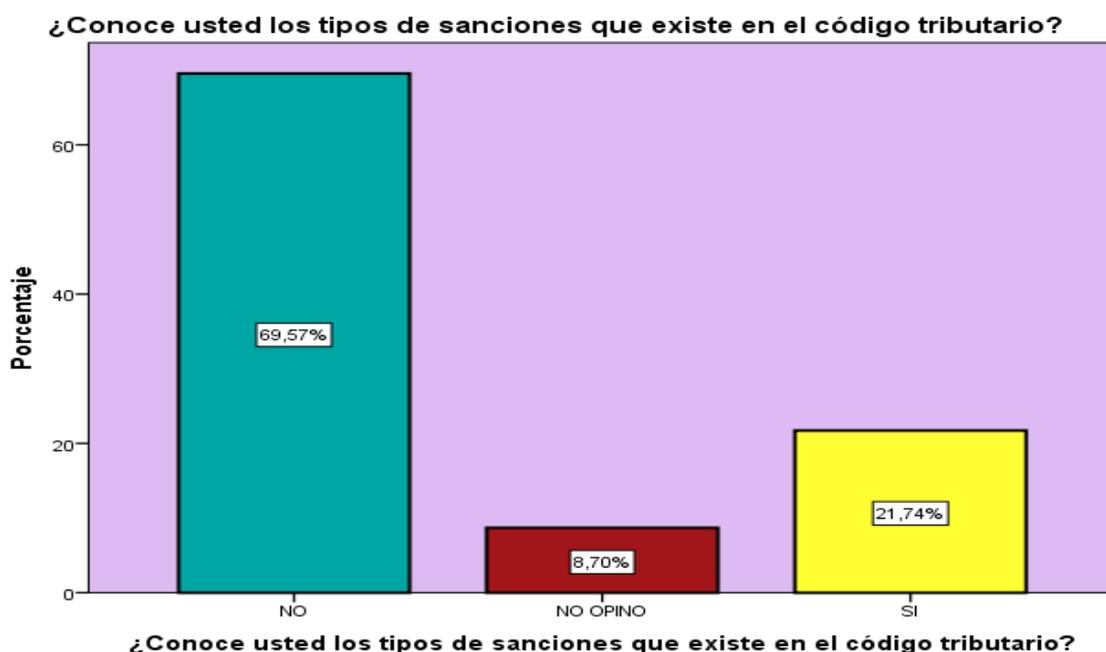
En el gráfico N° 17 se puede visualizar que el 95.65% de los artesanos en bordaduría señalan que no recibieron ninguna sanción tributaria por parte de la SUNAT y el 4.35% opinan que sí. En resumen, los artesanos en su gran mayoría nunca recibieron ninguna sanción tributaria por parte de la SUNAT.

Tabla N° 18 ¿Conoce usted los tipos de sanciones que existe en el código tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válidos	NO	16	69,6	69,6	69,6
	NO	2	8,7	8,7	78,3
	OPINO				
	SI	5	21,7	21,7	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 18.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 18 ¿Conoce usted los tipos de sanciones que existe en el código tributario?

Interpretación

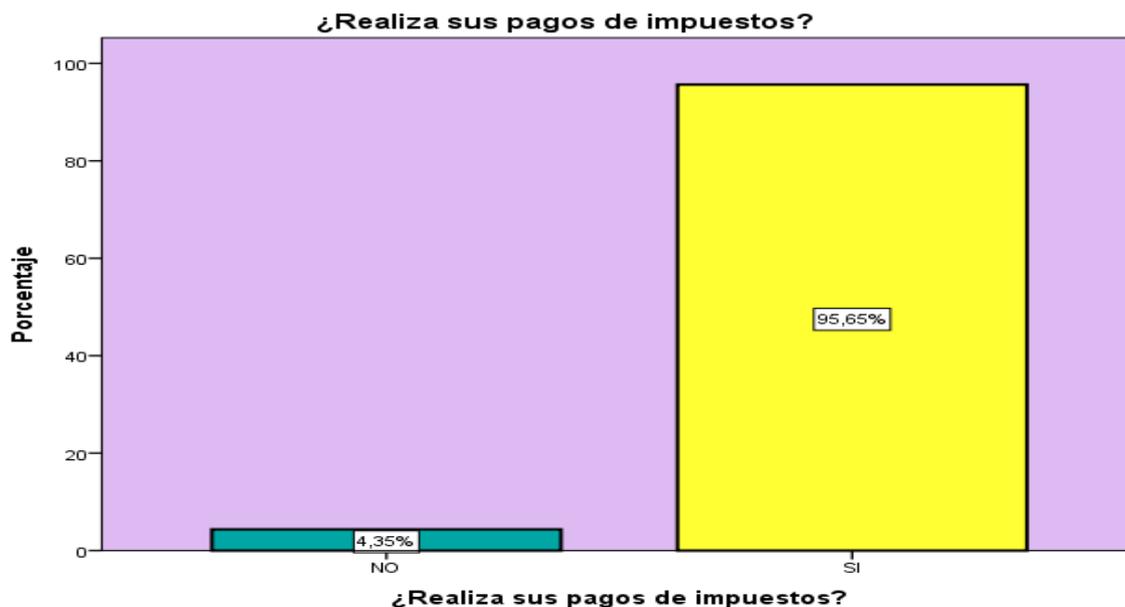
En el gráfico N° 18 se puede visualizar que el 69.57% de los artesanos en bordaduría señalan que no conocen los tipos de sanciones que existen, el 21.74% opinión que si tienen conocimiento sobre ello y el 8.70% no opinan. En resumen, los artesanos en su gran mayoría no conocen los tipos de sanciones.

Tabla N° 19 ¿Realiza sus pagos de impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	1	4,3	4,3	4,3
Válidos SI	22	95,7	95,7	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 19.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 19 ¿Realiza sus pagos de impuestos?

Interpretación

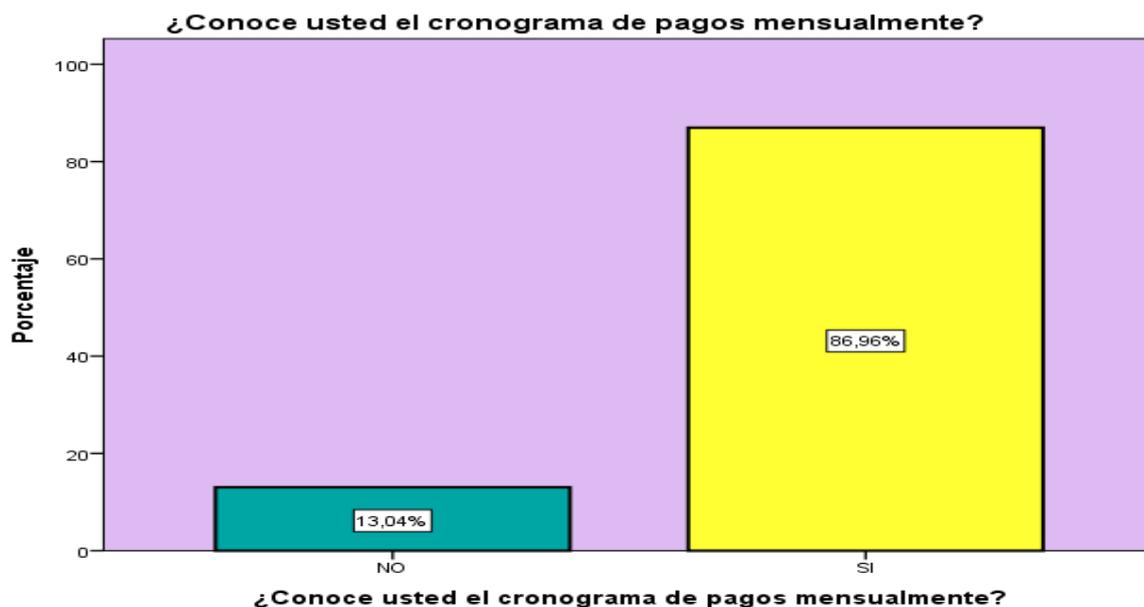
En el gráfico N° 19 se puede visualizar que el 95,65% de los artesanos en bordaduría señalan que si realizan sus pagos de impuestos y el 4,35% opinan que no. En resumen, los artesanos en su gran mayoría si pagan sus impuestos correspondientes.

Tabla N° 20 ¿Conoce usted el cronograma de pagos mensualmente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos NO	3	13,0	13,0	13,0
SI	20	87,0	87,0	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 20.

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 20 ¿Conoce usted el cronograma de pagos mensualmente?

Interpretación

En el gráfico N° 20 se pudo visualizar que el 86.96% de los artesanos en bordaduría si conocen su cronograma de pago y el 13.04% opinan que no. En resumen, la mayoría de los artesanos en bordaduría si tienen conocimiento sobre su cronograma de pagos mensuales.

4.3. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

PRUEBAS DE NORMALIDAD

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	,127	23	,200*	,954	23	,346
SATISFACCIÓN AL CLIENTE	,315	23	,000	,747	23	,000

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.

Interpretación: La prueba de normalidad se realizó para saber que tipo de prueba se va a realizar, dicho resultado se puede visualizar que el tamaño de la muestra es menor de 50 datos, por lo tanto, para ello se utilizará la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk.

Hipótesis General:

Para comprobar la hipótesis, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

HG: Existe relación estadísticamente significativa entre cultura tributaria y obligaciones tributarias

Calculando el Coeficiente r de Correlación de Pearson:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Donde:

x = Puntajes obtenidos de la cultura tributaria.

y = Puntajes obtenidos de las obligaciones tributarias.

r = Relación de las variables.

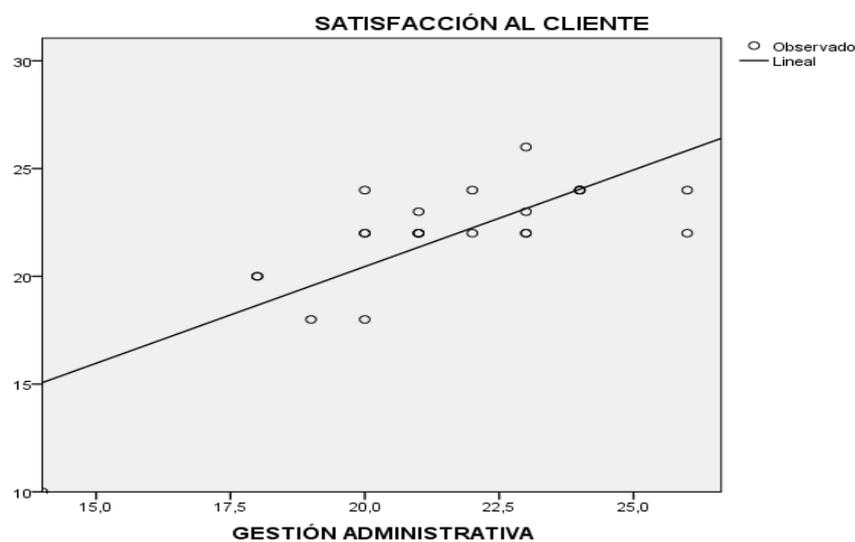
N = Número de estudiantes.

Tabla N° 21 Correlación de Pearson.

		VI	VD
VI	Correlación de Pearson	1	,771**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	23	23
VD	Correlación de Pearson	,771**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	23	23

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 21

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 21 Correlación de Pearson.

Se obtuvo un valor relacional de 0.771, el cual manifiesta que hay una relación media entre las variables de estudio: Cultura tributaria y Obligaciones tributarias. De esta forma se acepta la hipótesis general.

Hipótesis Específicas:

Para comprobar las hipótesis específicas, planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

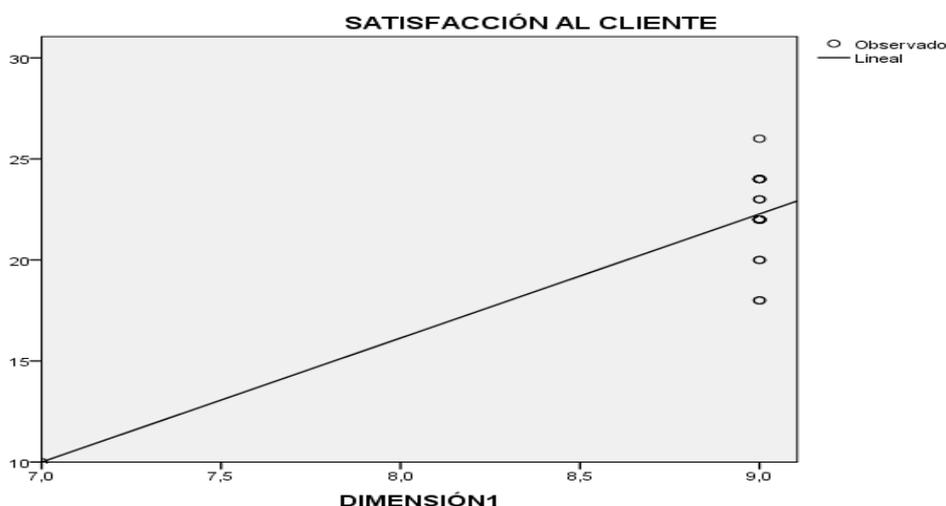
HE₁: Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la cultura tributaria (conocimientos tributarios) y obligaciones tributarias

Tabla N° 22 Correlación de Pearson.

		Variable Independiente (D1)	VD
DIMENSIÓN1 (VI)	Correlación de Pearson	1	,801**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	23	23
VD	Correlación de Pearson	,801**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	23	23

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 22

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 22 Correlación de Pearson.

Se obtuvo un valor relacional de **0.792**, el cual manifiesta que hay una relación media entre las variables de estudio: cultura tributaria

(conocimientos tributarios) y obligaciones tributarias. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

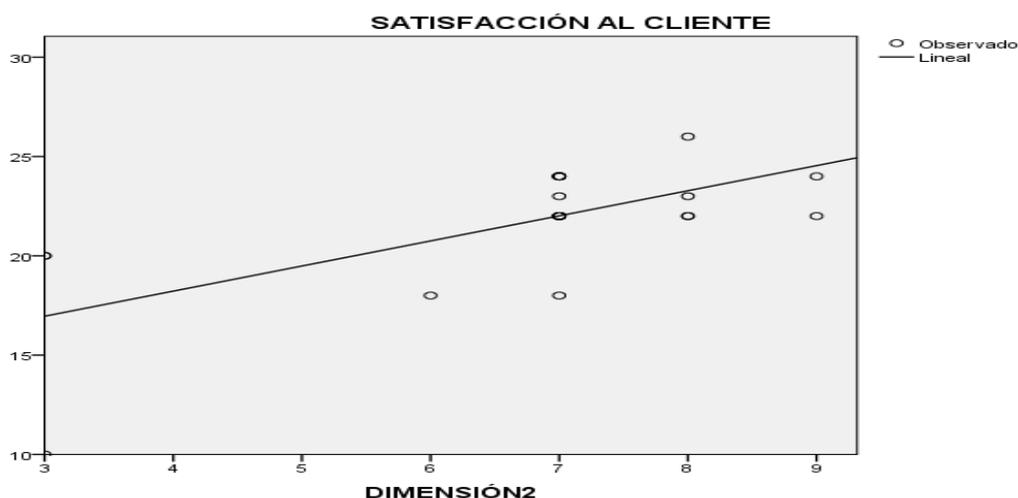
HE₂: Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la cultura tributaria (conciencia tributaria) y obligaciones tributarias.

Tabla N° 23 Correlación de Pearson.

		Variable Independiente (D2)	VD
DIMENSIÓN2 (VI)	Correlación de Pearson	1	,653**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	23	23
VD	Correlación de Pearson	,653**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	23	23

Fuente: Encuesta, 2017.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 23

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 23 Correlación de Pearson.

Se obtuvo un valor relacional de **0.355**, el cual manifiesta que hay una relación media entre las variables de estudio: cultura tributaria (conciencia tributaria) y obligaciones tributarias. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

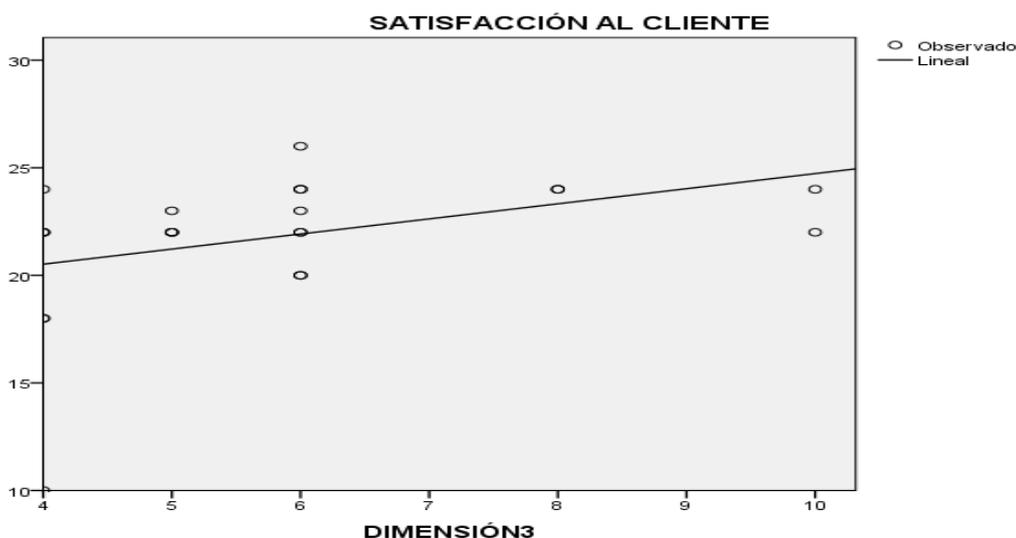
HE₃: Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la cultura tributaria (información tributaria) y obligaciones tributarias.

Tabla N° 24 Correlación de Pearson.

		Variable Independiente (D3)	VD
DIMENSIÓN3 (VI)	Correlación de Pearson	1	,393
	Sig. (bilateral)		,063
	N	23	23
VD	Correlación de Pearson	,393	1
	Sig. (bilateral)	,063	
	N	23	23

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 24

Elaboración: El investigador.

Gráfico N° 24 Correlación de Pearson.

Se obtuvo un valor relacional de **0.393**, el cual manifiesta que hay una relación media entre las variables de estudio: cultura tributaria (información tributaria) y obligaciones tributarias. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con relación al objetivo general: En el presente estudio se planteó el siguiente interrogante general de investigación: Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.

La prueba de hipótesis general explica una correlación significativa obteniendo en el grafico N°21 un 0.771%, el cual indica que hay una relación positiva media entre las variables de estudio: cultura tributaria y obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduria de la Ciudad de Huánuco.

Lo resultados hallados tanto para la cultura tributaria y su relación en las obligaciones tributarias muestran una correlación positiva de acuerdo a los resultados obtenidos en el grafico N°15 donde un 17.39% manifiestan que no conocen que es una infracción así mismo en el grafico N°16 siendo un 13.04% manifiestan no conocer que es la sanción tributaria, pero en el grafico N°1 obteniendo un resultado del 100% de los artesanos que fueron encuestados manifestaron conocer que es un tributo y para que sirven los tributos recaudados, por tanto, se afirma que existe una relación definida entre las variables cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los artesanos de la ciudad de Huánuco.

Los resultados obtenidos de la misma forma coinciden con los aportes de la investigación realizado por Duran (2018), concluye que la cultura tributaria si se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias, se obtuvo un valor relacional de 0.450% lo cual manifiesta que hay una correlación positiva media entre las dos variables de estudio.

Con estos resultados se afirma que la Cultura Tributaria si contribuye de una manera favorable con las obligaciones financieras además según Montano (s.f) la cultura tributaria es realizar el pago de los impuestos de manera voluntaria al Estado. Para ello es importante fomentar la concientización en las personas sobre la educación tributaria.

Con relación al objetivo específico 1: En el presente estudio se planteó el siguiente interrogante general de investigación: Determinar de qué manera los conocimientos tributarios se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.

La prueba de hipótesis específica explica una correlación significativa obteniendo en el grafico N°22 un 0.801%, el cual indica que hay una relación positiva media entre las variables de estudio: cultura tributaria (conocimiento tributario) y obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco.

Los resultados hallados tanto para los conocimientos y su relación en las obligaciones tributarias muestran una correlación positiva de acuerdo a los resultados obtenidos en el grafico N°2 donde un 100% manifiestan que si conocen el destino de los tributos recaudados, así mismo en el grafico N°18 con un 69.57% de los artesanos que fueron encuestados manifestaron no conocer los tipos de sanciones que existen en el código tributario, como resultado podemos decir que al no estar debidamente informados conlleva a que los contribuyentes cometan errores en el futuro, generando así multas y sanciones, que si no son rectificadas a tiempo podrían perjudicar a la empresa, por tanto , se afirma que existe una relación definida pero pequeña entre las variables conocimiento tributario y las obligaciones tributarias en los artesanos de la ciudad de Huánuco.

Los resultados obtenidos de la misma forma coinciden con los aportes de la investigación realizado por Duran (2018), quien concluyó que la educación tributaria si se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias, ya que se obtuvo un valor relacional de 0.319 lo cual manifiesta que hay una correlación positiva media entre las dos variables de estudio, con estos resultados se afirma que el conocimiento tributario si contribuye en forma favorable con las obligaciones tributarias además según Ramón (2016) el conocimiento tributario es muy importante no solo para los profesionales sino para aquellos que necesitan conocimientos tributarios en el proceso de toma de decisiones.

Con relación al objetivo específico 2: En el presente estudio se planteó el siguiente interrogante general de investigación: Determinar de

qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.

La prueba de hipótesis específica explica una correlación significativa obteniendo en el grafico N°23 un 0.653%, el cual indica que hay una relación positiva media entre las variables de estudio: cultura tributaria (conciencia tributaria) y obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduria de la Ciudad de Huánuco.

Lo resultados hallados tanto para los conocimientos y su relación en las obligaciones tributarias muestran una correlación positiva de acuerdo a los resultados obtenidos en el grafico N°4 donde un 86.96% de los artesanos encuestados manifestaron ser responsables al momento de cumplir con sus impuestos tributarios así mismo en el grafico N°6 donde un 82.61% manifestaron que si pagan de manera responsable sus impuestos, por tanto , se afirma que existe una relación definida entre las variables conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los artesanos de la ciudad de Huánuco.

Los resultados obtenidos de la misma forma coinciden con los aportes de la investigación realizado por Duran (2018), quien concluyó que la conciencia tributaria si se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias, se obtuvo un valor correlacional de 0.086 lo cual manifiesta que hay correlación positiva media entre las dos variables de estudio, además según Alva (1995) es el cumplimiento voluntario, lo que significa que los contribuyentes deben verificar sus obligaciones de manera voluntaria sin la necesidad de que intervenga la Ley.

Con relación al objetivo específico 3: En el presente estudio se planteó el siguiente interrogante general de investigación: Determinar de qué manera la información tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020.

La prueba de hipótesis específica explica una correlación significativa obteniendo en el grafico N°24 un 0.393%, el cual indica que hay una relación positiva media entre las variables de estudio: cultura

tributaria (información tributaria) y obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduria de la Ciudad de Huánuco.

Lo resultados hallados tanto para la información tributaria y su relación en las obligaciones tributarias muestran una correlación positiva media de acuerdo a los resultados obtenidos en el grafico N°8 donde un 82.61% de los artesanos encuestados manifestaron que la SUNAT no brinda información suficiente para que conozcan sus obligaciones tributarias, así mismo en el grafico N°9 donde un 82.61% manifestaron que no reciben información de parte de la SUNAT sobre tributación, por tanto , se afirma que existe una relación positiva media entre las variables de información tributaria y las obligaciones tributarias en los artesanos de la ciudad de Huánuco.

Los resultados obtenidos de la misma forma coinciden con los aportes de la investigación realizado por Duran (2018), quien concluyó que la educación tributaria si se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias, se obtuvo un valor correlacional de 0.319 lo cual manifiesta que hay correlación positiva media entre las dos variables de estudio, además según Pagés (2002) la responsabilidad de la información fiscal de un tercero puede definirse como una relación económica legal especificada por una entidad publica o un objeto específico para un individuo a través de una membresía simple.

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos sobre el objetivo general: Cultura Tributaria está estrechamente relacionada con las Obligaciones Tributarias en los Artesanos en Bordaduria de la Ciudad de Huánuco, podemos concluir que existe una relación directa significativa obteniendo en el grafico N°21 demuestra que el valor de correlación es 0,771, lo que indica que hay una correlación positiva media entre las dos variables de estudio: “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias”, en base a los resultados obtenidos se visualiza que si poseen de conocimientos básicos de cultura tributaria donde se muestra en el grafico N°1 y N°2 el 100% en cuanto a conocimientos sobre tributos y los tributos recaudados, sin embargo los artesanos que fueron encuestados manifestaron que no es suficiente la información que poseen ya que ello los limita a que su negocio crezca.

Los resultados obtenidos sobre el objetivo específico 1: “Los conocimientos tributarios si se relaciona significativamente con las Obligaciones Tributarias” en los Artesanos en Bordaduria en la Ciudad de Huánuco, se obtuvo en el grafico N°22 demuestra que el valor de correlación es 0,801, lo que indica que hay una correlación positiva media entre las dos variables de estudio: “Cultura Tributaria (Los conocimientos tributarios) y Obligaciones Tributarias”. Según como se detalla en el grafico N° 2 obteniendo un porcentaje positivo de 100% lo cual nos manifiesta que los Artesanos en Bordaduria si saben cuál es el destino de los tributos recaudados, así mismo podemos observar en el grafico N°18 que un 69.57% tienen desconocimiento sobre los tipos de sanciones que existe en el código tributario y que ello no los beneficia.

Los resultados obtenidos sobre el objetivo específico 2: “La conciencia tributaria si se relaciona significativamente con las Obligaciones Tributarias” en los Artesanos en Bordaduria en la Ciudad de Huánuco, se obtuvo en el grafico N°23 demuestra que el valor de correlación es 0,653, lo que indica que hay una correlación positiva media entre las dos variables de estudio: “Cultura Tributaria (La conciencia tributaria) y Obligaciones Tributarias”. Según como se detalla en el grafico N°4 obteniendo un porcentaje positivo de 86.96% lo

cual nos manifiesta que los Artesanos en Bordaduria si pagan de manera puntual, un 82.61% de los artesanos encuestados responsable con el pago de sus impuestos como resultado se puede verificar que si son conscientes al momento de cumplir con sus responsabilidades.

Los resultados obtenidos sobre el objetivo específico 3: “La información tributaria si se relaciona significativamente con las Obligaciones Tributarias” en los Artesanos en Bordaduria en la Ciudad de Huánuco, se obtuvo en el grafico N°24 demuestra que el valor de correlación es 0,393, lo que indica que hay una correlación positiva promedio media entre las dos variables de estudio: “Cultura Tributaria (La información tributaria) y Obligaciones Tributarias”. Según como se detalla en el grafico N° 8 obteniendo un porcentaje negativo de 82.61% lo cual nos manifiesta que los Artesanos en Bordaduria no reciben información brindada por la SUNAT, en el grafico N°1 con un 100% porcentaje positivo podemos visualizar que los artesanos si saben que es un tributo, sin embargo, cabe resaltar que los artesanos que fueron encuestados manifestaron es si es necesario que la SUNAT brinde mayor información para que puedan tener en cuenta al momento de realizar los pagos e inscripciones sobre el tipo de régimen pueden o no pertenecer.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los artesanos asistir a las charlas que les brinda la SUNAT como también a revisar habitualmente el buzón electrónico SUNAT, con la cual estarán al tanto de cualquier comunicado, que busca solventar sus dudas para mejorar su negocio y sugerirle que en su agenda personal debería crear su cronograma de pago. De esta manera se logrará el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.
2. Se recomienda a los artesanos en bordaduría exigir que la transmisión dada por la SUNAT sobre informaciones de conocimientos tributarios sea claros y precisos de tal manera que lo puedan entender cualquier persona que no sea especialista en el área tributario. También que deben mostrar los beneficios que tienen los contribuyentes, si estos cumplen con sus obligaciones, facilitándoles la información con afiches dinámicos y proponiendo incentivar con actividades de juego de bingo y lotería tributaria. Así se logrará el cumplimiento de las obligaciones formales de manera efectiva.
3. Se recomienda a los artesanos ser consientes al inicio, durante y después de las inscripciones sobre el régimen que les corresponde, así mismo ser responsables con sus obligaciones mensuales que les corresponde como contribuyente.
4. Se le recomienda al estado invertir en la educación tributaria, realizando charlas sobre temas de tributación así mismo profundizar sobre ello; informando sobre los efectos positivos que se tiene al momento de cumplir de manera puntual sus pagos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguayo L, J. (2014). *La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva - en la Legislación Peruana*. Lima.
- Armas. (2010). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. En M. Amasifuen Reátegui, *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*.
- Arriaga B, G. C. (2018). “*Análisis de la cultura tributaria: impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad provincia de santa elena*”. Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador.
- Atoche R, R. (2015). “*La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015*”. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Chimbote.
- Banfi C, D. (2014). “*La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria*.”. Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín, Venezuela.
- Becerra B, C. (2017). “*Evasión tributaria de los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado central de jaén, 2017*”. Universidad Señor de Sipán.
- Blanco, E; Burriel, J; Montes, v. (2006). *MANUAL DE LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL DEL DEPORTE*. BARCELONA: PAIDOTRIBO.
- Duran E, R. C. (2019). “*La evasión tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial imperial Huánuco, 2018*”. Universidad de Huánuco, Huánuco.

- Gómez S,J.C; Morán, D. (2016). *Evasión tributaria en América Latina: Nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región*. CEPAL.
- Marquez L, I. S. (2019). *“Diagnóstico de la elusión tributaria en los comerciantes del mercado de abasto de Paucarbamba, 2019”*. Universidad de Huánuco, Huánuco.
- Montano, J. (s.f.). *Lifeder.com*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>
- Monterrey S, M. S. (2019). *RELACIÓN ENTRE EL CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN GGERETES GENERALES DE EMPRESAS INDUSTRIALES MANUFACTURERAS DEL CALLAO 2019*. Lima.
- Otalora U, C. (2009). *Economía Fiscal*. La paz: Plural editores.
- Perez R, J. B. (2007). *La Nueva Tributación de la Personas Físicas*. Madrid: GREFOL, S.L.
- Salgado A, A. A. (2019). *“La evasión tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería de la ciudad de Huánuco, 2018”*. Universidad de Huánuco, Huánuco.
- Sarduy G, M. (2016). *“La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver”*. Universidad de la Habana, CUba, Habana.
- Tadeo C, V. E. (2018). *“Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo”*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.
- Webb, R. (6 de Diciembre de 2015). La informalidad, por Richard WEbb. *El comercio*.

ANEXOS

MATRZ DE CONSISTENCIA

<p>Problema general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría en la Ciudad de Huánuco,2020? <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera los conocimientos tributarios se relacionan en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría en la Ciudad de Huánuco,2020? • ¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría en la Ciudad de Huánuco,2020? • ¿De qué manera la información tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría en la Ciudad de Huánuco,2020? 	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría en la Ciudad de Huánuco,2020 <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar de qué manera los conocimientos tributarios se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría en la Ciudad de Huánuco,2020 • Determinar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría en la Ciudad de Huánuco,2020. • Determinar de qué manera la información tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría en la Ciudad de Huánuco,2020. 	<p>Hipótesis general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cultura tributaria se relaciona de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría en la Ciudad de Huánuco,2020. <p>Hipótesis específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los conocimientos tributarios se relacionan de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría en la Ciudad de Huánuco,2020. • La conciencia tributaria se relaciona de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría en la Ciudad de Huánuco,2020. • La información tributaria se relaciona de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría en la Ciudad de Huánuco,2020. 	<p>Variable independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura tributaria <p>Variable dependiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones tributarias 	<p>1. Tipo de investigación Aplicada</p> <p>2. Nivel de investigación Descriptivo - Relacional</p> <p>3. Diseño Correlacional</p> <p>4. Población N° 23</p> <p>5. Muestra N° 23</p> <p>6. Técnica de procesos de datos Word, Excel, Spss</p> <p>7. Instrumentos de recolección de datos Encuesta Cuestionario</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
VARIABLE INDEPENDIENTE CULTURA TRIBUTARIA	CONOCIMIENTO TRIBUTARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Educación tributaria • Régimen tributario • Conocimiento sobre obligaciones tributarias 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Sabe usted qué es tributo? 2. ¿Sabe usted para que sirve los tributos recaudos? 3. ¿Sabe usted en qué régimen tributario se encuentra?
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad en las declaraciones tributarias • Conciencia al declarar y pagar tributos • Orientación al contribuyente 	<ol style="list-style-type: none"> 4. ¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus impuestos tributarios? 5. ¿Es puntual en el pago de sus impuestos? 6. ¿Usted acude al centro de orientación proporcionada por la SUNAT?
	INFORMACION TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones • Conferencias 	<ol style="list-style-type: none"> 7. ¿“SUNAT” ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias? 8. ¿Cree usted que la “SUNAT” brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias? 9. ¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la “SUNAT” por cumplir con sus obligaciones tributarias? 10. ¿Usted recibe información de la “SUNAT” acerca de tributación?
VARIABLE DEPENDIENTE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	OBLIGACIONES FORMALES	<ul style="list-style-type: none"> • Inscribirse en el RUC • Emitir Comprobante de pago • Libros contables 	<ol style="list-style-type: none"> 11. ¿Cuenta usted con RUC? 12. ¿Emite usted comprobante de pago? 13. ¿Lleva usted libros contables? 14. ¿Declara usted libros electrónicos?
	SISTEMA DE SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Infracciones y sanciones tributarias • Fiscalización por parte de la SUNAT 	<ol style="list-style-type: none"> 15. Conoce usted ¿Qué es una infracción? 16. Conoce usted ¿Qué es la sanción tributaria? 17. ¿Alguna vez recibió usted una sanción tributaria de parte de la “SUNAT”? 18. ¿Conoce usted los tipos de sanciones que existe en el código tributario?
	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de impuestos • Cronograma de pagos de tributos 	<ol style="list-style-type: none"> 19. ¿Realiza sus pagos de impuestos? 20. ¿Conoce usted el cronograma de pagos mensualmente?

